

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

26 de octubre, 2017

**ACTA No. 2627-2017**

**PRESENTES:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Alvaro García Otárola  
Gustavo Amador Hernández  
Guiselle Bolaños Mora  
Rodrigo Arias Camacho  
Saylen Auslin Chinchilla

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno  
Celín Arce Gomez, jefe a.i. Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Buenos días. Damos inicio a la sesión 2627-2017 de hoy 26 de octubre, 2017, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. En su orden están los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión Plan Presupuesto, Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Tenemos como primer punto la composición de las comisiones y el nombramiento de las coordinaciones.

Además tengo un oficio de don Vernor Muñoz que dice lo siguiente:

“Señora  
Ana Myriam Shing Sáenz  
Coordinadora  
Consejo Universitario

Presente.

Estimada Ana Myriam:

Espero que se encuentre muy bien. Me permito informarle que me encuentro en Santiago de Chile, participando por invitación de la Oficina Regional de la UNESCO, en la Reunión Regional de América Latina y el Caribe, para la constitución de la red continental de educación para la ciudadanía mundial.

Por este motivo, tratándose de una reunión que además interesa a nuestra Universidad, atentamente justifico mi ausencia de las sesiones de comisiones Académica y de Asuntos Jurídicos del próximo martes 24 de octubre y de la primera sesión del plenario del Consejo, en la mañana del jueves 26. Me incorporaré a la sesión vespertina del Consejo Universitario en la citada fecha.

Además, quisiera ofrecer por su medio, a los y las colegas de la Comisión de Asuntos Jurídicos, mi disposición para coordinar el trabajo de dicha comisión, si a bien lo tienen, por lo que le agradeceré comunicarlo así.

Agradecido por su atención, la saluda afectuosamente,”

Entonces, por orden voy a incluir los dictámenes de coordinación de las comisiones.

Además, quiero darle la bienvenida a don Rodrigo, esta es su primera sesión, la vez pasada hicimos una ceremonia de bienvenida a los nuevos, pero usted por razones más que justificadas no pudo venir, pero estamos muy complacidos de tenerlo aquí, don Rodrigo e igualmente esperamos tener todas las acciones necesarias para sacar a esta universidad adelante que es lo que todos deseamos y, principalmente, como siempre lo he dicho, mantener esa línea de comunicación entre administración y Consejo Universitario, de manera que estamos muy complacidos de tenerlo acá.

RODRIGO ARIAS: Buenos días en primer lugar a todas las compañeras y compañeros del Consejo Universitario, señor rector, auditor, asesor legal y a las representantes de la Secretaría del Consejo, asistentes del trabajo tan arduo que se realiza en este órgano de la Universidad.

Manifiesto nada más mucha ilusión en esta etapa de retorno a la Universidad Estatal a Distancia, espero aportar con mi conocimiento e identificación con la UNED lo que pueda para que la Universidad siga creciendo, siga desarrollándose y siga cumpliendo esa misión de democratizar el acceso a la educación superior, de llegar a todos los rincones de nuestro territorio nacional con los mejores programas de grado, pregrado y posgrado y de toda naturaleza que esta

institución puede llevar adelante aprovechando el desarrollo que la humanidad pone a disposición de todas las personas y, particularmente, de un sistema de educación a distancia en el cual nosotros tenemos que especializarnos y profundizar en cada una de sus diferentes características y ojalá que desde el Consejo podamos emitir los acuerdos, las directrices, las guías que permitan avanzar por ese camino.

Nuevamente ponerme a disposición de cada uno de ustedes, de la Universidad en general y reiterar mi ilusión por este reencuentro con la UNED, después de ocho años de haberme ido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Bienvenido, don Rodrigo y, lógicamente, no tenemos la menor duda de que sus aportes serán muy valiosos y sobre todo como les decía la semana pasada a los compañeros y compañeras que en estos ya casi dos años que me quedan de rector, si Dios quiere, la idea es tratar de buscar la colaboración de todas las partes para sacar los proyectos que tenemos pendientes, de todos los que ya hemos realizado y, lógicamente, la comunicación es base fundamental para alcanzarlos.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días, al igual que lo hice con los compañeros que ingresaron la semana pasada, darle la bienvenida a don Rodrigo y también manifestarle que tengo mucha esperanza en los aportes que usted haga a esta universidad desde este Consejo Universitario por toda su experiencia no solo en sus funciones previas dentro de la Universidad, sino en otras instancias públicas en las cuáles usted ha ejercido un liderazgo bastante importante.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Para don Gustavo y don Rodrigo que yo hoy hace ocho días no estuve, darles la más cordial bienvenida y ofrecerles el apoyo que yo pueda para que juntos podamos construir esta universidad en términos de nuevos proyectos, que estoy segura que ustedes dos tienen muchísima experiencia y muchas buenas ideas. Entonces, en la medida de lo posible, les brindo mi apoyo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra observación a la agenda? No hay, entonces la aprobamos de esa manera.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Nombramiento del coordinador de la comisión. CU.CAJ-2017-068
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. VII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU.CAJ-2017-024
- e. Propuesta de modificación de los artículos 1 y 135 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-039
- f. Dictamen de Mayoría y Dictamen de Minoría referente a inconformidad de varios estudiantes con el cobro de la cuota estudiantil que se les exige en cada periodo de matrícula. CU.CAJ-2017-053
- g. Propuesta de modificación a los artículos 5, 6, 33, 45 y 66 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2017-055
- h. Propuesta de reforma al artículo 24 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2017-057
- i. Adición inciso g) al Artículo 35 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones. CU.CAJ-2017-061
- j. Desestimación de propuesta convenio entre la UNED y la empresa Bright Smart Media Plus S.A. CU.CAJ-2017-064
- k. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y Cable Zarcero Sociedad Anónima, para la transmisión de programas UNED. CU.CAJ-2017-066
- l. Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Estatal a Distancia y la Asociación Nacional Protectora de Animales. CU.CAJ-2017-067

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Nombramiento del coordinador de la comisión. CU.CPP-2017-049
- b. Propuesta sobre la subpartida de Servicios Especiales (Modificación Presupuestaria No. 12-2016). CU.CPP-2016-054 (Continuación) Propuesta del acuerdo con observaciones. REF. CU. 614-2016

- c. Informe final sobre el Estudios exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el periodo 2018-2020 para la UNED. CU.CPP-2017-031
- d. Informe de Labores de Tesorería de la FEUNED 2011-2013. CU.CPP-2017-039
- e. Desglose del presupuesto para la temporada VII de la serie televisiva Punto y Coma. CU.CPP-2017-042
- f. Plan Nacional de Educación Superior Universitaria Estatal 2016-2020. CU.CPP-2017-043

### **3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Nombramiento del coordinador de la comisión. Además, exclusión de la señora Carolina Amerling de dicha comisión. CU.CPDOyA-2017-036
- b. Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. CU.CPDOyA-2016-043
- c. Solicitud de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, referente a nombramientos de encargados de cátedra y programa. Además, nota del Consejo de Rectoría en relación con el oficio ORH.888.2016 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la ampliación del transitorio 1 del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2251-2013, Art. II, inciso 1-a), sobre los requisitos para la designación de encargados de cátedra y programa. CU.CPDOyA-2017-002 y REF. CU-027-2017
- d. Propuesta de modificación del artículo 43 del Estatuto de Personal, referente a la reforma parcial del inciso d) y la inclusión de dos incisos nuevos, h) e i) en el mismo artículo. CU.CPDOyA-2016-048
- e. Propuesta de modificación al artículo 43 del Estatuto de Personal y eliminación del inciso h) del Artículo 33 del mismo Estatuto. Además, nota de la Oficina Jurídica en el que plantea una propuesta de reforma de dicho artículo. CU.CPDOyA-2016-049 y REF. CU. 222-2017

- f. Propuesta de cartel de publicación para el concurso del puesto de Director (a) del Instituto de Gestión de la Calidad. CU.CPDOyA-2017-005
- g. Solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, para que se reforme al artículo 7 inciso i) del Reglamento al Art. 32 BIS del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2017-011
- h. Propuesta de modificación de los artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2017-013
- i. Informe de Valoración del Riesgo en la UNED, mayo 2015 a julio 2016. CU.CPDOyA-2017-018
- j. Apoyo a todas las acciones que realiza el Programa de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Control Interno. CU.CPDOyA-2017-023
- k. Referente al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico del 2017. CU.CPDOyA-2017-028

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Nombramiento de coordinador de la comisión. CU.CPDA-2017-059
- b. Declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED. CU.CPDA-2017-029 y REF.CU. 466-2017
- c. Solicitud de la Comisión de Carrera Profesional para establecer puntuación para valorar las consultorías para ascenso en carrera universitaria profesional. CU.CPDA-2017-007
- d. Solicitud de interpretación del Art. 25, inciso b) del Estatuto Orgánico de la UNED. CU.CPDA-2017-018
- e. Solicitud para derogar el Reglamento de Graduación para Estudios de Posgrado, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1095-94, Art. IV, inciso 9) del 6 de julio de 1994. CU.CPDA-2017-056
- f. Política Institucional de Innovación de la UNED y la creación del Sistema de Innovación Institucional. CU.CPDA. 2017-058

## **5. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Aclaración sobre algunas dudas de la Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2016-018
- c. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional denominado: “Elementos contextuales de los centros universitarios para la asignación de becas en los cursos de inglés del centro de idiomas de la UNED.” CU.CPDEyCU-2016-002
- d. Informe de investigación elaborado por el CIEI, titulado “Inclusión social y el Centro Universitario de Ciudad Neily: experiencias y nuevas oportunidades”. CU.CPDEyCU-2016-023
- e. Solicitud para realizar sesiones extraordinarias, cuatrimestrales y regionales con un tema de apertura que promueva el dialogo con la región y la comunidad. CU.CPDEyCU-2017-008
- f. Informe parcial C.I.E.I. 010-2016 del “Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I cuatrimestre 2015”. CU.CPDEyCU-2017-011

## **6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

## **1. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

### **a. Nombramiento del coordinador de la comisión.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 288-2017, Art. II, celebrada el 24 de octubre del 2017 (CU.CAJ-2017-068).

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos dice lo siguiente:

“SE ACUERDA informar al Consejo Universitario que la Comisión de Asuntos Jurídicos queda conformada de la siguiente forma:

Álvaro García Otárola, coordinador (24-10-2017 al 23-10-2018)

- Gustavo Amador Hernández
- Carolina Amerling Quesada
- Saylen Auslin Chinchilla
- Guiselle Bolaños Mora
- Nora González Chacón
- Vernor Muñoz Villalobos
- Celín Arce Gomez, Oficina Jurídica
- Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación
- Bryan Villalta Naranjo, Representante Estudiantil FEUNED

ACUERDO FIRME”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO II, inciso 1-a)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 288-2017, Art. II, celebrada el 24 de octubre del 2017 (CU.CAJ-2017-068).**
- 2. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2626-2017, Art. II, celebrada el 19 de octubre del 2017(CU-2017-588), referente a la nueva integración de las comisiones de trabajo de este Consejo.**
- 3. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con la conformación de comisiones permanentes de trabajo.**

## **SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibida la información referente al nombramiento del señor Álvaro García Otárola, como coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos, del 24 de octubre del 2017 al 23 de octubre del 2018.**
- 2. Ratificar la siguiente integración definitiva de la Comisión de Asuntos Jurídicos:**
  - **Álvaro García Otárola, coordinador (24-10-2017 al 23-10-2018)**
  - **Gustavo Amador Hernández**
  - **Carolina Amerling Quesada**
  - **Saylen Auslin Chinchilla**
  - **Guiselle Bolaños Mora**
  - **Nora González Chacón**
  - **Vernor Muñoz Villalobos**
  - **Celín Arce Gomez, Oficina Jurídica**
  - **Edgar Castro Monge, Vicerrector de Planificación**
  - **Bryan Villalta Naranjo, Representante Estudiantil FEUNED**

## **ACUERDO FIRME**

### **b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 162-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 163-2014 del 05 de agosto del 2014 (CU.CAJ-2014-034), en el que plantea propuesta de modificación de los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15 y 20 del Reglamento Fondo FEUNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre las modificaciones al reglamento del Fondo de la FEUNED, ¿podríamos verlo en pantalla? Y le cedo la palabra al nuevo coordinador de la comisión.

RODRIGO ARIAS: Como esto es del 2014, quisiera saber si todavía es pertinente o es necesario este tipo de modificación o si ya perdió vigencia, ya que tiene tres años de haberse aprobado.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días a todos. Efectivamente, tiene mucho tiempo de estar acá; sin embargo, sigue teniendo interés para los estudiantes, especialmente para los representantes estudiantiles porque es más que todo para homologarlo con los requisitos que nos solicitan desde DAES para ser representante estudiantil.

Los artículos que se están modificando se hablaba de creditaje y hay asignaturas que tienen un valor de cuatro créditos o menos de tres créditos y no es conveniente hablar de créditos, sino más bien de asignaturas, que es lo también nos rige desde el Reglamento General de Becas para Estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Entonces queda claro que el movimiento estudiantil está de acuerdo con las propuestas que se están planteando acá.

SAYLEN AUSLIN: Sí, efectivamente, don Rodrigo, los cambios vienen desde hace mucho pero todavía son pertinentes y el movimiento estudiantil está de acuerdo con los cambios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

ÁLVARO GARCÍA: Los primeros cambios están en el artículo 6 sobre los requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, son cambios muy específicos en los incisos c) y d) que antes decía:

“c) Poseer un rendimiento académico satisfactorio previo a la elección, entendido este como la aprobación de al menos seis créditos en el periodo académico anterior a la elección.”

La propuesta nueva dice:

“c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por la DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.”

NORA GONZÁLEZ: Me parece que la propuesta de modificación de este inciso restringe la participación, porque le ponen más requisitos al estudiante ¿o me equivoco?, porque la participación estudiantil debería ser que el hecho de que esté matriculado, tiene condición de estudiante, no porque tenga aprobados ciertos cursos o un periodo, un módulo específico es diferente a un estudiante de primer ingreso y al ser movimiento estudiantil todos tendrían que tener el mismo derecho de participar, más si se trata de un beneficio.

No sé si estoy errada o cuál es el razonamiento de la Federación de Estudiantes.

SAYLEN AUSLIN: Este fondo FEUNED es el que aprueba o da la autorización para el pago de subsidios a los estudiantes y también viene ligado al tema de viáticos.

Nosotros nos normamos también con reglamentación a lo interno de DAES, entonces permitirle en este fondo a un estudiante que tenga derecho al subsidio con menos requisitos, no sirve absolutamente de nada porque en los otros

reglamentos, por ejemplo el Reglamento General de Becas a Estudiantes y el Reglamento sobre la Representación Estudiantil está amarrado también.

Entonces, el espíritu de la modificación es para que todos vayan en la misma concordancia.

Ahora bien, igual para el Reglamento General de Becas el estudiante tiene que ganar mínimo dos materias para poder seguir con el beneficio de la beca.

Entonces esto más bien viene a solventar que hay algunos cursos que no tienen valor en créditos, por ejemplo en los nivelatorios. Un estudiante puede tener matriculados dos cursos nivelatorios y no cumple con el requisito de los seis créditos. Por eso es más bien que sea por materias o módulos en el caso de los semestrales que por créditos.

GUSTAVO AMADOR: ¿No sé si las asignaturas son de programas de grado?

SAYLEN AUSLIN: Sí, de hecho, para ser representante estudiantil son de pregrado y grado, ya posgrado no son representantes estudiantiles, es diplomado, profesorado, bachillerato y licenciatura.

GUSTAVO AMADOR: ¿Cuáles son los casos que la DAES tiene que justificar? porque va a quedar expresamente ahí la facultad de la DAES para ampliar esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Más bien nosotros veníamos promoviendo que para este tipo de reglamentos siempre va a haber casos especiales, situaciones especiales, entonces más bien, que esas situaciones sean valoradas pro DAES y tengan la posibilidad ellos de determinar si el caso es tan serio como por ejemplo que la persona inclusive no haya podido terminar, no haya matriculado, no haya aprobado, pero que continúe siendo representante estudiantil.

Tenemos casos de violencia familiar, casos de privados de libertad que se han visto en situaciones especiales que han perdido las materias, etc.

Entonces a lo que me refiero, es que ahí donde dice: "...justificados y dictaminados por la DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una", yo eliminaría eso y lo dejaría más bien hasta DAES, nada más, porque podría ser que la persona haya perdido todas las materias por alguna razón especial, pero para eso son los trabajos sociales, etc., y lejos de restringirlo, más bien le estaría dando oportunidades porque yo conozco casos que han tenido que salirse de la Universidad.

Ayer atendí a una muchacha que tuvo que salirse de la Universidad y quiere volver y tiene una condición socioeconómica muy seria, y creo que una alternativa como esta más bien flexibiliza la participación. Mi propuesta sería eliminar eso.

SAYLEN AUSLIN: Efectivamente, como este fondo lo que norma es el tema de los subsidios, que es como el pago de una dieta, un pago que se le da al estudiante cada vez que viene a representar, sí es importante que exista la posibilidad de que se pueda justificar, porque por ejemplo, no vayamos muy lejos, ahora con la emergencia de la tormenta Nate, habrá un montón de estudiantes que ni siquiera van a poder aprobar una sola materia y son cosas que se salen de control.

Este es un mecanismo para que el estudiante pueda justificar, porque el subsidio se le da por asistencia a cada reunión o sesión de representante, un tope de ocho, igual, pero si el estudiante incumple con esto tiene que devolver toda esa plata y muchas veces tampoco es a propósito que pierden las materias. Por eso la modificación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces el cambio sería: “Salvo casos debidamente justificados y dictaminados por la DAES.” ¿Todos estamos de acuerdo?

ÁLVARO GARCÍA: En el inciso d) anterior decía:

“d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos, seis créditos (6) por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de créditos inscritos y/o aprobados puede ser menor a seis (6).”

El nuevo inciso dice:

“d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES.”

El cambio en el último párrafo está en la numeración de los incisos que se incluyeron y quedó de la siguiente manera:

“En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.”

En el artículo 7 inciso c) decía:

“c) Poseer un rendimiento académico satisfactorio previo al nombramiento, entendido este como la aprobación de al menos seis créditos en el periodo académico anterior a la elección.”

La propuesta del c) dice:

“(c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.”

Todo lo demás igual que el anterior.

CAROLINA AMERLING: En la propuesta del nuevo reglamento sí aparece la palabra “módulo de formación”, son como bloques probablemente. Esto para que haya congruencia.

ÁLVARO GARCÍA: En la propuesta del inciso d) del artículo 7 dice:

“d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico.”

Aquí lo que está cambiando igual que en los artículos anteriores es el creditaje por cantidad de asignaturas y luego en el párrafo siguiente dice:

“Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.

En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.”

Hasta aquí son los cambios del artículo 7 y continuamos con las modificaciones del artículo 8.

“ARTICULO 8: Requisitos para tener derecho al subsidio como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED, como Fiscal de la Federación o miembro del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED).”

Antes solo decía para fiscal de la Federación y miembro de la junta directiva. Aquí se está incluyendo a los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil.

SAYLEN AUSLIN: En el artículo 8 no se contempló a las dos comisiones internas, entonces no sé si podríamos incluir también, junta directiva y comisiones internas de la FEUNED, fiscal y tribunal, para que todos los órganos estén incluidos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que cambiar la redacción de eso.

ÁLVARO GARCÍA: La próxima modificación está en el inciso b):

“b) Tener aprobados previamente a la elección por la Asamblea de la FEUNED al menos, veinticuatro (24) créditos en la UNED.”

Aquí el cambio fue que antes decía 12 créditos y se cambió a 24 créditos, además cabe mencionar que estaría en congruencia con lo que se aprobó por la Asamblea Universitaria Representativa en el Estatuto Orgánico hace poco.

El inciso c dice:

“c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.”

Hay que poner la misma redacción que los anteriores.

En el inciso d) dice:

“d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico. Sólo en casos debidamente justificados y dictaminados por DAES, el número de asignaturas matriculadas y aprobadas podría ser una.”

Hay que hacer la misma redacción de los anteriores. Y, finalmente, igual que los anteriores dice:

“En caso de que posteriormente a la elección, DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), b) y c) de este artículo, procederá a no tramitar el pago del subsidio.”

En el artículo 10, párrafo tercero se modifica para que se lea: “En caso de este nombramiento, la Junta Directiva de la FEUNED deberá demostrar documentalmente ante DAES que se respetó el debido proceso....” y anteriormente decía: “En el caso de los representantes del sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, el Tribunal Electoral Estudiantil – TEEUNED—será el responsable de comunicar al Tribunal Electoral de la UNED la lista de estudiantes electos ante la Asamblea Universitaria Representativa,...” y en el actual se adicionó “En el caso de este nombramiento la Junta Directiva de la FEUNED...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Quitamos o no el párrafo?

ÁLVARO GARCÍA: En el artículo 11, en el antepenúltimo párrafo se indica:

“En caso de encontrar inconsistencias lo comunicará a la Tesorería para que se ponga a cobro los subsidios que correspondan, a partir del cuatrimestre inmediato siguiente en que dejó de cumplir los requisitos. En este último caso, previa justificación, el estudiante puede solicitar un arreglo de pago ante la DAES.”

La modificación que se da en este párrafo, es precisamente lo que tiene que ver con ese arreglo de pago.

En el artículo 12, en el segundo párrafo se indica:

“El estudiante que durante el ejercicio de su representación estudiantil incumpla lo establecido en los artículos 6, 7 y 8, de este Reglamento, no

tendrá derecho al pago de subsidio a partir del cuatrimestre siguiente. Este derecho se recuperará a partir del cuatrimestre inmediato siguiente en que la FEUNED informe a DAES que el estudiante cumple con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8, de este reglamento.”

En el artículo 15, en el segundo párrafo se indica:

“El estudiante tiene derecho a recibir este subsidio en su condición de representante estudiantil como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED, como Fiscal de la FEUNED, o como miembro del Tribunal Electoral Estudiantil...”

Se tiene que quitar ese “como”, para que quede redactado de la siguiente manera:

“El estudiante tiene derecho a recibir este subsidio en su condición de representante estudiantil, miembro de la Junta Directiva de la FEUNED, Fiscal de la FEUNED y miembro del Tribunal Electoral Estudiantil...”

En ese mismo artículo se adiciona un texto que indica:

“De manera excepcional y a solicitud del estudiante ante la DAES, el plazo de los cuatro (4) años puede ser renovado por un año más, hasta un máximo de cinco (5) años, en los siguientes casos:

(a) Para los representantes estudiantiles que pertenecen al Programa de Atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en este Reglamento.

(b) Para el representante estudiantil nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED que haya cumplido, durante los cuatro años y de manera continua, los requisitos establecidos en este Reglamento.

Los representantes estudiantiles que hayan ocupado puestos ante la Asamblea Universitaria Representativa, Junta Directiva de la FEUNED, Tribunal Electoral Estudiantil y la Fiscalía de la FEUNED, solo tendrán derecho al máximo de los cuatro años establecidos en este artículo.”

SAYLEN AUSLIN: El tema del nombramiento para miembros de junta directiva, Fiscalía y Tribunal que son los representantes electos ante la Asamblea General de la FEUNED es un plazo de dos años pudiendo ser prorrogable por un periodo más, sería cuatro años en total.

Ya se hizo la modificación en la Asamblea General anterior a principios de este año del Estatuto de la Federación y eso ya quedó estipulado así, entonces, ahora ese adicional que viene aquí que puede ser por cinco años ya no estaría en concordancia con el Estatuto de la Federación, por lo tanto, creo que hay que quitarlo.

Muchas gracias.

ÁLVARO GARCÍA: Se borraría eso último que leí, porque estaría en contraposición o conflicto con lo que establece el Estatuto del movimiento estudiantil. La única modificación que habría en ese artículo es lo que habíamos puesto ahí sobre los miembros del Tribunal Electoral y de las comisiones permanentes.

En el artículo 20, se indica:

“Cada representante estudiantil de forma individual o grupal ofrecerá un informe cuatrimestral de su gestión a la FEUNED y a la comunidad estudiantil. Los representantes estudiantiles tienen la obligación de informar sobre su gestión en forma individual o grupal cuando así les sea solicitado por la FEUNED, una asociación estudiantil o un estudiante en particular.”

No hay modificación y queda como estaba antes de la siguiente manera:

“Cada representante estudiantil de forma individual o grupal ofrecerá un informe anual de su gestión a la FEUNED y a la comunidad estudiantil. Los representantes estudiantiles tienen la obligación de informar sobre su gestión en forma individual o grupal cuando así les sea solicitado por la FEUNED, una asociación estudiantil o un estudiante en particular.”

Finalmente, el transitorio que indica:

“Este Reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Rodrigo propone que si estamos todos de acuerdo lo aprobemos y dejemos la firmeza para después, mientras se le hace una última revisión.

ÁLVARO GARCÍA: Doña Ana Myriam dice que como aquí no está el reglamento completo, sino solo algunos artículos, lo que sí habría que cambiar es el transitorio dos, porque decía:

“TRANSITORIO 2. Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la primera semana de noviembre del 2010.”

Tomando en cuenta eso que dice doña Ana Myriam que me parece bien, no habría que poner ese transitorio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuándo entra a regir en nuestro procedimiento?

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando se publique en la página web.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con los cambios que hemos hecho? Por favor.

Los que estén a favor manifiéstense.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTÍCULO II, inciso 1-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 162-2014, Art. IV, inciso 1), celebrada el 29 de julio del 2014 y aprobado en firme en sesión 163-2014 del 05 de agosto del 2014 (CU.CAJ-2014-034), en el que plantea propuesta de modificación de los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15 y 20 del Reglamento Fondo FEUNED.**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 1), referente a la nota FEU-1373-13 (REF. CU- 446-2013) suscrita por la Presidenta de la FEUNED, en la que plantea solicitud de revisión del acuerdo tomado en sesión 2263-2013, Art. II, inciso 4-a), sobre la modificación del Reglamento Fondo FEUNED.**
3. **El acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos en la sesión 140-2014, celebrada el 28 de enero, 2014, por medio del cual se nombró una sub-comisión integrada por la señora Marlene Viquez Salazar en calidad de coordinadora, el señor Orlando Morales y los representantes estudiantiles Isamer Sáenz y Alejandro Méndez.**
4. **El análisis realizado por la Sub-Comisión supra citada en las sesiones No 001-2014, celebrada el 18 de febrero, 2014, No. 002-2014, celebrada el 25 de febrero, 2014 y No. 003-2014, celebrada el 4 de marzo, 2014, sobre las modificaciones propuestas por la FEUNED al Reglamento Fondo FEUNED.**
5. **El análisis llevado a cabo por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en las sesiones 146-2014 del martes 11 de marzo, 2014, y 147-2014 del 18 de marzo, 2014, en las que se contó con la presencia de las funcionarias de la DAES Adelita Sibaja Salguero y Victoria Mesén Arias; con la finalidad de analizar la propuesta de modificaciones al Reglamento Fondo FEUNED.**
6. **La consulta realizada a la comunidad universitaria del 2 al 19 de mayo, 2014 en acatamiento de lo establecido en el artículo 57 del “Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones” y solicitado por la Comisión de Asuntos**

Jurídicos en sesión 149-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 08 de abril del 2014.

7. La nota SCU-2014-069 de fecha 21 de mayo del 2014, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario (REF. CU- 315-2014), en la que remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones de la comunidad universitaria en relación con el proyecto de reforma de los artículos 6, 7, 8, 10, 11,12, 15 y 20 y la incorporación de nuevos transitorios 1 y 2 del Reglamento Fondo FEUNED,
8. El oficio SCU-2014-093 de fecha 25 de junio, 2014 (REF.CU. 395-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en donde remite observaciones por parte de los estudiantes Rodmell Alejandro Calero López, Mario Jesús Ruiz Hernández a la consulta de reforma de los artículos, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15 y 20 y nuevos transitorios 1 y 2 del Reglamento Fondo FEUNED.
9. El análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en la sesión 162-2014, del 29 de julio, 2014, de las observaciones planteadas por los estudiantes Rodmell Calero y Mario Ruiz, así como del funcionario Rodrigo Campos, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.

**SE ACUERDA:**

**Modificar los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15 y 20 del REGLAMENTO FONDO FEUNED, de la siguiente manera:**

**ARTÍCULO 6:** Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa.

- a) Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico en que se realice la elección y durante el período para el que fue electo.
- b) Tener aprobados previamente a la elección, al menos veinticuatro (24) créditos en la UNED.
- c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por la DAES.

- d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES.

En caso de que DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, no tramitará el pago del subsidio.

**ARTÍCULO 7:** Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED.

- a) Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico en que se realice el nombramiento y durante el período para el que fue nombrado.
- b) Tener aprobados previamente al nombramiento, al menos, doce (12) créditos en la UNED.
- c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES.
- d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES.

En caso de que DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, no tramitará el pago del subsidio.

**ARTÍCULO 8:** Requisitos para tener derecho al subsidio como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED y de sus Comisiones de Internas Permanentes, así como el Fiscal de la FEUNED y miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED).

- a) Ser estudiante regular y estar matriculado en el período académico en que se realice la elección y durante el período para el que fue electo.
- b) Tener aprobados previamente a la elección por la Asamblea de la FEUNED al menos, veinticuatro (24) créditos en la UNED.
- c) Tener aprobados durante el período académico anterior a la elección, al menos dos asignaturas o un módulo, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES.

- d) Matricular y aprobar durante el período para el cual fue electo, al menos dos (2) asignaturas o un módulo por período académico, salvo casos debidamente justificados y dictaminados por DAES.

En caso de que DAES verifique el incumplimiento de los requisitos establecidos en este artículo, no tramitará el pago del subsidio.

**ARTÍCULO 10:** Del trámite para tener derecho al subsidio como representante estudiantil.

Para obtener la ayuda, el estudiante deberá ser electo como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, según lo establecido en el artículo 6 del Estatuto Orgánico, o como representante de la FEUNED ante los diferentes órganos, consejos y comisiones donde se solicite una representación estudiantil, por acuerdo de la Junta Directiva, en concordancia con los artículos 6, 7 y 8 del presente reglamento.

En el caso de los representantes del sector estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, el Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED) será el responsable de comunicar al Tribunal Electoral de la UNED la lista de estudiantes electos ante la Asamblea Universitaria Representativa, según lo establecido en el artículo 6 del Estatuto Orgánico. En el caso de los representantes que son nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED, el acuerdo será comunicado a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En el caso de los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), de la Junta Directiva (Directorio) y de la Fiscalía de la FEUNED, la Federación será la responsable de comunicar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) el acuerdo de la Asamblea General de la FEUNED, en la cual fueron electos.

**ARTÍCULO 11:** Seguimiento y control de los representantes estudiantiles.

La FEUNED será la responsable de llevar el registro y control de los estudiantes electos ante la Asamblea Universitaria Representativa y de los nombrados por la Junta Directiva de la FEUNED. Igualmente, la FEUNED dará seguimiento al ejercicio apropiado de la representación estudiantil en los distintos órganos, consejos o comisiones, de manera que se garantice que dicha representación no está afectando el rendimiento académico del estudiante, para lo cual, cada cuatrimestre brindará un informe a la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre el rendimiento académico de cada uno de los representantes estudiantiles, que han recibido la ayuda económica del Fondo FEUNED

en dicho período. DAES verificará la información suministrada por la FEUNED.

En caso de encontrar inconsistencias lo comunicará a la Tesorería para que se ponga a cobro los subsidios que correspondan, a partir del cuatrimestre inmediato siguiente en que dejó de cumplir los requisitos. En este último caso, previa justificación, el estudiante puede solicitar un arreglo de pago ante la DAES. Adicionalmente, DAES valorará las causas de las inconsistencias y procederá a realizar las acciones que correspondan.

**ARTÍCULO 12:** Pérdida del derecho a pago del subsidio por rendimiento académico.

El estudiante que durante el ejercicio de su representación estudiantil incumpla lo establecido en los artículos 6, 7 y 8, de este Reglamento, no tendrá derecho al pago de subsidio a partir del cuatrimestre siguiente. Este derecho se recuperará a partir del cuatrimestre inmediato siguiente en que la FEUNED informe a DAES que el estudiante cumple con lo establecido en los artículos 6, 7 y 8, de este reglamento.

**ARTÍCULO 15:** De la vigencia del derecho al pago del subsidio como representante estudiantil.

El estudiante tiene derecho a recibir este subsidio en su condición de representante estudiantil como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED y sus Comisiones Internas Permanentes, Fiscal de la FEUNED y miembro del Tribunal Electoral Estudiantil, por el período para el cual fue electo o nombrado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 6, 7 y 8 de este Reglamento, según corresponda. El plazo máximo para tener derecho al pago del subsidio por alguna de las condiciones anteriores es de 2 años, renovables por una única vez.

**ARTÍCULO 20:** De la obligación de informar.

Cada representante estudiantil de forma individual o grupal ofrecerá un informe anual de su gestión a la FEUNED y a la comunidad estudiantil. Los representantes estudiantiles tienen la obligación de informar sobre su gestión en forma individual o grupal cuando así les sea solicitado por la FEUNED, una asociación estudiantil o un estudiante en particular.

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

\*\*\*

## **2. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

### **a. Nombramiento del coordinador de la comisión.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 433-2017, Art. II, celebrada el 25 de octubre del 2017 (CU.CPP-2017-049).

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2626-2017, Art. II, celebrada el 19 de octubre del 2017 (CU-2017-562), referente a la nueva integración de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Nombrar como Coordinador de la Comisión Plan Presupuesto al señor Álvaro García Otárola, del 25 de octubre del 2017 al 25 de octubre del 2018.

ACUERDO FIRME”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO II, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto, en sesión 433-2017, Art. II, celebrada el 25 de octubre del 2017 (CU.CPP-2017-049).**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2626-2017, Art. II, celebrada el 19 de octubre del 2017, referente a la nueva integración de las comisiones de trabajo de este Consejo.**
- 3. Lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con la conformación de comisiones permanentes de trabajo.**

## **SE ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la información referente al nombramiento del señor Álvaro García Otárola, como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto del 25 de octubre del 2017 al 24 de octubre del 2018.**
2. **Ratificar la nueva integración de la Comisión Plan Presupuesto:**
  - **Álvaro García Otárola, coordinador (25-10-2017 a 24-10-2018)**
  - **Nora González Chacón**
  - **Saylen Auslin Chinchilla**
  - **Gustavo Amador Hernández**
  - **Rodrigo Arias Camacho**
  - **Representante Administración (Vicerrectora Ejecutiva o Vicerrector de Planificación)**
  - **Older Montano García, Representante Estudiantil**
3. **Tomar nota de la siguiente información, referente a los invitados permanentes a dicha Comisión:**
  - **Directora Financiera, Mabel León Blanco**
  - **Jefa Oficina de Presupuesto, Grace Alfaro Alpizar**
  - **Jefe Centro de Planificación y Programación Institucional: Juan Carlos Parreaguirre.**

## **ACUERDO FIRME**

- b. **Propuesta sobre la subpartida de Servicios Especiales (Modificación Presupuestaria No. 12-2016). Propuesta del acuerdo con observaciones.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 391-2016, Art. III, inciso 6), celebrada el 12 de octubre del 2016 (CU.CPP-2016-054), en el que plantea observaciones en relación con la Modificación Presupuestaria N°12-2016, remitida mediante oficio de la Rectoría R-430-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTÍCULO II, inciso 2-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 391-2016, Art. III, inciso 6), celebrada el 12 de octubre del 2016 (CU.CPP-2016-054), en el que plantea observaciones en relación con la Modificación Presupuestaria N°12-2016, remitida mediante oficio de la Rectoría R-430-2016 del 10 de octubre del 2016 (REF.CU-560-2016), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi.**

**SE ACUERDA:**

**Archivar el dictamen CU.CPP-2016-054 de la Comisión Plan Presupuesto, por haber perdido interés actual.**

**ACUERDO FIRME**

- c. Informe final sobre el Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el periodo 2018-2020 para la UNED.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 422-2017, Art. VI, inciso 1), celebrada el 12 de julio del 2017 (CU.CPP-2017-031), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-263), en el que se remite el oficio CIEI-2017-059 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-305-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.

ÁLVARO GARCÍA: Procedo a leer el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 422-2017, Art. VI, inciso 1), celebrada el 12 de julio del 2017.

El cual indica:

“Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-263), en el que se remite el oficio CIEI-2017-059 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-305-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación

Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.

2. El estudio exploratorio realizado por la señora Monserrat Espinach Rueda, investigadora del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), periodo 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. (REF.CU- 393-2017)

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Centro de Investigación y Evaluación Institucional y a la investigadora Monserrat Espinach Rueda, por realizar iniciativas como el “Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.
2. Recomendar a la investigadora que tome en cuenta las sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión Plan Presupuesto y del señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.
3. Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional que:
  - a. Valore la posibilidad de darle continuidad y ampliar el estudio a la proyección de otros ingresos de la UNED como los ingresos propios.
  - b. Articule con la Dirección Financiera con el fin de que, mediante un trabajo colaborativo, amplíen la capacidad de realizar estudios prospectivos que contribuyan con la toma de decisiones en la UNED.

ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo es muy general, pero pertinente. Sí cuestiono ese estudio. Lamenté que no se tomaran en cuenta criterios de la Rectoría.

ÁLVARO GARCÍA: Nosotros hicimos esa misma observación a la investigadora y eso es parte de las recomendaciones que le dimos y que están en el acuerdo número dos de este acuerdo.

Les dijimos que había informantes clave que no habían abordado y por eso se le solicitó que ampliara a otros ingresos, porque estaban las personas de la

Dirección Financiera y además habíamos invitado al señor Elián Valerio de la Oficina de Presupuesto para hacer ciertas proyecciones. Ellos vieron la utilidad de unificar esfuerzos para hacer ciertas proyecciones, por eso se tomó ese acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna observación a la propuesta de acuerdo?

GUISELLE BOLAÑOS: Creo que falta en el acuerdo resaltar la importancia de elaborar junto con la Rectoría y todas las personas interesadas, en el tema presupuestario de la UNED, algún tipo de comisión que se avoque a un estudio prospectivo, precisamente integral de los recursos de la Universidad considerando no solamente en el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) sino en la parte completa de la Universidad.

Tiene toda la razón, don Luis y sí se hizo saber que no se había tomado en cuenta informantes claves, pero dada la situación en que se encuentra el FEES y dada la situación económica del país, quiero aclarar que no soy economista ni cosa parecida, se va viendo los escenarios.

Creo que la Universidad tiene que hacer un ejercicio de cómo podemos continuar operando con calidad, eficiencia y con unos recursos tan limitados que eventualmente van a seguir siendo cada vez no menores en número, pero sí menores desde la perspectiva económica dado que los demás factores crecen galopantemente y el presupuesto de la UNED no.

Pienso que sería importante agregar a la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto, instar a la administración la formación de una comisión especial, que se avoque a la determinación de políticas académicas para el próximo quinquenio. Obviamente, que la Universidad cuenta con especialistas suficientes, creo que sería una buena oportunidad dado que el estudio está y que sirva como punto de partida a pesar de que hagan falta datos para que sea completo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un cambio al acuerdo original. Podría repetir por favor la propuesta de modificación al acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Instar a la administración a que constituya una comisión técnica especial que, considerando este estudio y la situación económica del país, realice un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario de la Universidad en el próximo quinquenio. El informe referente a este estudio será enviado al Consejo Universitario a más tardar el 28 de febrero del 2018.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo a lo que indica doña Guiselle, pero sería orientarlo más que todo a la estructura de gastos o costos de la institución.

Ya estoy haciendo estudios sobre ese particular, pero podría ser que si fuera alguna comisión técnicamente propuesta, podría colaborar mucho para poder promover las preocupaciones que nosotros tenemos.

NORA GONZÁLEZ: Creo que este estudio que se hizo desde el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, es muy interesante y que debe de ayudarnos a nosotros a pensar un poco en nuestra propia situación financiera y las proyecciones que políticamente nosotros queremos identificar para la Universidad.

Hay varios escenarios que se plantean ahí, que remiten a posibles efectos positivos o negativos, pero que advierten sobre una situación que para el caso de la Universidad es particularmente especial y que muchas veces no solo por las historias pasadas sino por las mismas proyecciones que se dan en una situación bastante difícil.

Me parece que este estudio junto con otro que se hizo sobre el primer cohorte que es un tema relacionado con uno que ellos enviaron a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que es muy interesante.

Sería unir el análisis de ambos estudios que nos llevaría a identificar serios problemas en lo que es el tema del financiamiento. Nos identifica por ejemplo, ciertos comportamientos, estudiantiles que afectan el comportamiento financiero, identificar centros universitarios, regiones que tienen un comportamiento especial y que nos llevaría a tomar ciertas medidas.

Creo que este estudio es realmente interesante y se debe de agradecer, pero me parece que a la par, deberíamos generar algún acuerdo que nos lleve a pensar en una sesión extraordinaria, para ver las proyecciones económicas, financieras y también a identificar cuáles son los problemas que eventualmente nosotros podríamos como consejales ayudar a la Administración, para que se puedan identificar cambios y bajar la peligrosidad de estos escenarios, creo que estos son los insumos que nosotros como consejales debemos de analizar y dedicarle mucho tiempo.

Sugiero que cuando veamos este informe en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, me gustaría que el CIEI nos haga un análisis y nos relacionen ambos estudios, porque nos van a dar pauta para poder nosotros clarificar, tener nuestro escenario y poder en función de ello tomar decisiones a nivel de aprobación de presupuesto y de ayudas para estudiantes a nivel de aprobación o no de ciertas carreras, etc. Creo que realmente es muy importante y deberíamos darle un énfasis especial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Veamos la propuesta integral, para ver cómo queda.

¿Doña Nora, usted está haciendo una propuesta adicional? La cual sería trasladarlo a la Comisión.

Creo que para efectos, si están todos de acuerdo, de invertir más tiempo del necesario en la discusión, creo que el plenario debería de discutir el informe de la comisión especial donde participa el CIEI. Donde se haga la valoración del estudio

con la realidad institucional y los posibles escenarios que tenemos políticos financieros, que dependen mucho de quién va a ganar las elecciones. Diría que lo que conozca el plenario es el informe de la Comisión.

Le podríamos agregar al acuerdo según lo que indica doña Nora, que una vez elaborado el informe debe de enviarlo al Consejo Universitario para poder discutirlo y tomar decisiones posteriores. Creo que en realidad ahí lo estamos contemplando.

Lo que no veo es un estudio, que a mi criterio tiene elementos muy buenos, completo. Sería invertir mucho tiempo en algo que deberíamos de complementarlo con otros elementos.

Traerlos ahorita al plenario siento que estaríamos invirtiendo tiempo que no necesariamente sería bien aprovechado, porque tendríamos que tener siempre la segunda sesión. Si les parece.

NORA GONZÁLEZ: Me gustaría formar parte de esa comisión especial y sería bueno que en el acuerdo se consigne que la misma investigadora y alguna otra persona que identifique el CIEI deben de ser parte de esta comisión.

Además, debe tener un balance entre gestores de presupuesto y también investigadores de la Universidad, porque si no se da un balance entonces podemos irnos a analizar únicamente lo económico y dejar por lado otras variables que pueden ser interesantes para el resultado.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero aclarar cuál fue el espíritu de mi moción.

Considero que si bien es cierto la institución es integral, hay aspectos operativos que no pueden ser determinados por cualquiera, con todo respeto, que no sea una comisión técnica especial, porque los aspectos presupuestarios por mucho cuidado, que nosotros los que no somos de ese sector, le pongamos a un estudio de este tipo pueden ser interpretados de manera diferente.

Creo que la inquietud de doña Nora de que este estudio se puede complementar con la deserción, etc., con mucho respeto, doña Nora, cae en ver solamente el aspecto económico y eso no es necesariamente lo que priva en un estudio de este tipo, porque es un estudio que nos garantiza la sobrevivencia de la UNED en el próximo quinquenio y eso lo hacen los expertos en finanza, administración y los que tienen la parte propiamente operativa, ahora, que dentro de eso la Universidad es un ente que sirve para atender estudiantes eso no lo niego y eso lo tenemos que ver nosotros como Consejo Universitario.

Doña Monserrat demostró mucha sapiencia y facilidad para manejar el tema, etc., obviamente que tiene estar el CIEI en la comisión, pero la parte administrativa como dice don Luis nosotros lo hemos sentido en la Comisión Plan Presupuesto la carencia de ese plan que garantice para dónde vamos, entonces, no es lo mismo

aprobar un presupuesto con una visión de un año que tener una visión de universidad a un plazo definido.

Mi intención es que en esa comisión apareciera por lo menos una base, que en el próximo quinquenio nos diga para dónde va la Universidad desde la perspectiva económica. Es que la Universidad o cualquiera otra, no camina, sino es no hay una base económica que la sustenta.

Por eso me referí a una comisión técnica, pero si nos empezamos a meter en la parte académica con la parte técnica creo que podríamos, particularmente mi persona, hacer una comisión que eventualmente no llegue lo que era mi intención un estudio prospectivo del contexto presupuestario.

NORA GONZÁLEZ: Entiendo la importancia de poder generar lineamientos y políticas que apunten hacia el mejoramiento de la parte económica y financiera de la Universidad.

Pero nosotros como Consejo Universitario y la administración universitaria en sí misma, no se dedica únicamente a administrar el dinero. Nuestra función no es administrar el dinero para la educación nuestra función como consejales y universitarios es otra.

Nosotros primero tenemos que garantizar el ejercicio del derecho humano a la educación y una de las variables en ese análisis es el tema económico, es muy importante, es tan importante como la calidad de la educación, con el análisis de la población que matricula en la Universidad y sobre la forma y la puesta que nosotros damos la educación.

Si se hace un análisis meramente económico, era lo mismo que explicaba con otras razones en otra comisión. Si nosotros hacemos el análisis de los problemas que tiene la Universidad, desde el punto de vista meramente económico y además decimos que, sí incluimos a profesionales por ejemplo del área de economía como don Luis Paulino Vargas o la investigadora que dio origen a la creación de esta comisión que tienen razonamientos por su equipo de trabajo desde otras disciplinas y que deben estar desde el derecho, los razonamientos son diferentes porque finalmente las decisiones que nosotros tomamos, la forma en que se va a integrar esta comisión, eso es una decisión política y no quiero que un estudio de esta magnitud se vuelva únicamente un estudio financiero.

Necesito como consejal que este estudio derive en análisis de la puesta de la educación de la Universidad. Cómo hacemos nosotros para mejorar la puesta de la educación con los pocos recursos que tenemos cuando se han identificado diferentes situaciones. En la puesta de la educación que afecta directamente el financiamiento y el manejo de las finanzas.

Un poco por ahí va mi intervención, porque incluso cuando fuéramos a ver este tema del comportamiento de la cohorte del año 2015, para de los insumos que

esperaba que se diera, aquí sobre todo porque hay nuevos consejales, está don Rodrigo, don Gustavo y don Vernor, me parecía que iba ser una discusión muy rica porque nos iba a generar un panorama muy interesante de la construcción nuestra, de nuestras propias categorías, problemas y proyecciones, pero esto no es un tema meramente económico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo va orientado a un tema meramente presupuestario.

Me parece que debemos conocer cuál es la realidad institucional presupuestariamente y luego de ahí me parece que se podría derivar elementos que terminen en políticas y hasta en lineamientos sobre lo que es la parte académica, planificación y en general la Universidad como tal.

Pero en este momento sería concentrarnos en la parte presupuestaria, de acuerdo a la realidad institucional, nacional y algunas variables como mencioné anteriormente.

Posterior a eso, podemos iniciar estudios fundamentales para el quehacer institucional, pero si eso se incorpora en esta comisión no sale nada porque se mezcla el tema de presupuesto con academia, con proyección institucional y con la misión y visión y al final se va a complicar.

Sin embargo hay una propuesta de doña Nora y si alguien la secunda, sino se trataría de sacar este dictamen como está planteado.

GUSTAVO AMADOR: ¿Cuál es la ampliación al acuerdo que está solicitando doña Nora?

NORA GONZALEZ: En primer lugar que esa comisión esté integrada no únicamente por personas del área económica de la Universidad, o sea de la Oficina de Tesorería, Oficina Control de Presupuesto, sino que se integren académicos en esta comisión. Alguien que tiene estudios en economía puede aportar mucho en el análisis económico y financiero de la Universidad. Que se tome en cuenta la parte académica de la Universidad para hacer un estudio financiero y proyección de la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que lo que dice doña Nora es muy importante, pero tiene que ser una segunda o tercera etapa.

En este momento sería conocer cuál es la realidad presupuestaria, porque si se meten elementos académicos, no sé qué se lograría. Sin embargo, someto a discusión la propuesta presentada por doña Nora, sino se procede a votar.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es la propuesta concreta de doña Nora?

NORA GONZALEZ: Mi propuesta concreta es que a esta comisión se integre personas del sector profesional y del área de investigación de la Universidad, vinculados con el tema económico.

RODRIGO ARIAS: Antes de entrar a ver el detalle del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto.

Viendo el estudio que hizo el CIEI me parece tiene un mérito muy grande y que tenemos que rescatar nosotros, que nos pone a pensar en el FEES como fuente principal de ingresos de la Universidad y, por lo tanto, condicionante de todos los desarrollos que la Universidad vaya a enfrentar en el futuro.

Sin recursos, todo el resto de buenas intenciones que tengamos en relación con el cumplimiento de la misión o misiones de la Universidad van a estar restringidos.

Desde ese punto de vista, resalto en primer lugar la importancia de un estudio que con sus debilidades o deficiencias, nos pone a pensar en el FEES como una variable clave para el desarrollo futuro de la Universidad.

Desde ese punto de vista, cuando aquí se solicita que se hagan estudios prospectivos sobre todos los elementos de los ingresos de la Universidad, me parece muy importante. Inclusive, sobre el mismo estudio que presenta el CIEI ya sería necesario actualizarlo con los datos del FEES del 2018, porque en este dictamen estaban basados en una proyección bajo diferentes variables, ahora se tendría que ver cuál es la realidad del año 2018 y cómo eso modifica la expectativa de ingresos para los siguientes años.

Pero ver solo los ingresos es incompleto, necesitamos ver una proyección de cuáles son los mayores gastos de la Universidad bajo su funcionamiento actual, para poder pensar en cuáles serían otras áreas en que la Universidad podría pensar en desarrollar diferentes actividades en todos los órdenes de su quehacer y para eso es importante el estudio integral que se está planteando ahora y que se consigue con la propuesta No. 4 en el acuerdo que pidió doña Guiselle que se sumara a este que estaba planteado inicialmente.

Por eso pregunté cuál era la propuesta de doña Nora, si era específicamente en el campo económico y me parece que es importante por lo siguiente, en relación con el estudio que presentó el CIEI y que está basado en una serie de variables económicas que sirven para la proyección.

En ese estudio doña Monserrat Espinach dice que hay un escenario basado en lo que dice el Banco Mundial, otro que es basado en el Banco Central, o sea ella utiliza diferentes insumos de naturaleza económica para interpretar cuál va a ser el desarrollo de la economía a nivel mundial y nacional en los próximos años.

Entonces creo que sí aportaría una visión de una propuesta económica a lo propiamente financiero presupuestario, porque ayudaría a tratar de depurar los supuestos sobre los cuales se van a hacer las proyecciones.

Desde ese punto de vista creo que dentro del concepto de comisión técnica especial, no deberíamos de pensar única y exclusivamente en financiero-presupuestario, sino también en la parte económica. Pero esto sería algo que quedaría para la administración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Coincido con don Rodrigo. Lo que pasa es que en esta etapa deberíamos abocarnos a conocer la realidad institucional presupuestaria. Cuando hablo de presupuestaria no estoy hablando solo de ingresos, sino que hay que empezar a hacer una evaluación de las proyecciones de egresos que es lo que más me preocupa en este momento y, principalmente, este año que nos llevamos la sorpresa de un crecimiento exponencial de la masa salarial en cuanto a crecimiento vegetativo.

Creo que si no conocemos ese escenario y no lo estabilizamos, difícilmente ni siquiera podríamos tener planes futuros.

Me gustaría llevar ese primer intento, no estoy descartando los otros a un campo meramente técnico y conociendo las realidades, sin involucrar a más personas y luego ampliarlo a otros horizontes que sería el económico que es más que el presupuestario, variable país y todo lo demás, son varias etapas, a eso me refería.

Si alguien tuviera una propuesta concreta, sino que dejaría de esta manera con el compromiso de que esto va a ser una primera etapa de las discusiones que obligadamente vamos a tener que seguir llevando. Lógicamente, que a esta comisión se tendría que incluir al CIEI.

CAROLINA AMERLING: Estoy de acuerdo en las posiciones tanto de doña Nora como la de don Rodrigo, porque considero que la misma academia entienda lo que está pasando. Aquí se ha dejado únicamente a la parte presupuestaria financiera que conozcan el escenario de país y hacia dónde va el presupuesto del próximo año. No lo encasilemos a la parte técnica propiamente.

Don Rodrigo dijo las variables económicas, pero son muchos componentes, y al haber una comisión técnica mejor conformada, siento que es de mayor análisis para ver cómo se ve la Universidad o la educación superior pública de aquí a un quinquenio, cómo tiene la misma academia, la extensión y la investigación, cómo tienen ellos que adecuarse a los recursos con los que va a contar la Universidad.

Me parece que una comisión técnica desde el principio tiene que ir propiamente con una conformación más sólida.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con que la Universidad y lo he dicho tres veces con esta es la tercera, no solamente es administración

financiera lo que hace es una institución de educación y de formación, con recursos muy limitados.

Cuando hablo de una comisión técnica estoy pensando como el ingeniero que no puede empezar a construir si no tiene piso, entonces nosotros como universidad como un todo y mi persona como miembro del Consejo Universitario, no puedo dictar políticas si la incertidumbre está en no se sabe qué tenemos.

En esta primera etapa hay que determinar qué vamos a tener y luego este Consejo Universitario, la academia y toda la Universidad como un todo, irá determinando las prioridades con base en lo que tenemos.

Pero si en esta comisión, con todo respeto, constituye un grupo numeroso de gente que va a opinar por ejemplo que se va a ocupar en extensión, investigación, docencia, etc., no es qué ocupo, sino qué tengo primero y con base en eso se hace el grupo multidisciplinario.

Cuando hablo de comisión técnica no estoy pensando que tienen que entrar especialistas de docencia que tienen formación, pero dejemos que sea la administración, con todo respeto, quien determine quiénes entran, porque si le vamos a decir desde ahora que tiene que incorporar a un encargado de cátedra, investigador, extensionista, etc., estamos con problemas.

Una comisión técnica es para que haga un estudio prospectivo del contexto presupuestario, esa es la base. Con base en eso se formarán las discusiones porque no sabemos con qué vamos a contar.

Se tiene un FEES que eventualmente va a ser estático desde la perspectiva no de cantidad, sino de crecimiento porque esa es la situación del país, entonces con base en eso, qué se puede hacer, pero si se comienza a fragmentar a partir de aquí ni siquiera vamos a tener la base.

Con todo respeto, dejaría el acuerdo tal y como está y que don Luis Guillermo y la administración determinen cómo se constituye esa comisión técnica sabiendo que en la Escuela de Administración; por ejemplo, hay recursos que pueden utilizarse en una comisión para un estudio de este tipo y que ellos van teniendo una visión, no solamente económica, sino académica, pero no enfocado hacia una parte académica, sino hacia la parte económica.

Bajo esa perspectiva, creo que don Luis Guillermo tiene los suficientes argumentos escuchados aquí y conoce la Universidad mucho mejor que mi persona, desde la perspectiva total y presupuestaria y tendrá el criterio para integrar a la comisión.

Me parece que si le decimos cómo conformar la comisión, volvemos a una comisión que en cinco no va a tener nada y esto tiene que salir en tres meses.

ÁLVARO GARCIA: Mi intervención va por la línea de doña Guiselle. No me hace falta indicar el nombre de las personas que tienen que integrarla, lo que sí es muy pertinente es lo que dijo doña Nora que deberían de incorporarse, y así lo reafirmó doña Guiselle, personas del área académica y de investigación que tienen conocimiento del entorno y cuál es la evolución económica del país, qué impacta lo interno financiero y presupuestario de la Universidad.

Eso es importante porque aunque el personal técnico de la Universidad también tienen limitaciones en ciertos aspectos que ya están siendo estudiados por otras personas, y por eso es importante que se incluyan personas de esas categorías en la comisión, pero así como lo dijo doña Guiselle eso queda a discrecionalidad del rector, él tendrá que asesorarse cuáles personas puedan incluir que tengan esas características.

Me parece que este asunto se debería concluir aquí y no es necesario ser específicos y creo que a don Luis Guillermo le queda claro cuáles son todas esas características y cuál es el espíritu de lo que desea el Consejo Universitario.

Lo importante es que se conforme la comisión y que ese producto llegue al Consejo Universitario para que pueda ser utilizado como insumo y se generen políticas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A eso es a lo que me quiero referir. Que salga un insumo de cuál es la realidad institucional y presupuestaria. Luego de ese insumo asociarlo a las variables económicas, académicas, etc., pero deben ser etapas. El estudio tiene que darse y es este Consejo Universitario el que tiene que tomar esas decisiones en algún momento, pero tienen que ser etapas.

Inclusive ya tenemos varios adelantos como proyecciones de anualidades, parte vegetativa, también se está haciendo un escenario de qué sucede si llegamos al 8% del PIB, qué pasa si no se llega, porque son variables totalmente diferentes. Si llegamos al 1.5% y si la Asamblea Legislativa lo respeta, porque estoy leyendo en la mayoría de los diputados que no quieren respetar el acuerdo del 1.5% y eso nos genera una alerta y habrá que lucharlo en su momento.

El asunto es que se hagan por etapas y así se podría indicar en el acuerdo, pero en esta etapa de análisis presupuestario que lo haga la administración con todas las variables que hay y posteriormente que este Consejo Universitario lo conozca y se conforme la comisión que se ha comentado aquí, para efectos de involucrarlo con aspectos económicos del país, que participen consejales en esa comisión y sería lo más adecuado.

Pero no quisiera y con el poco tiempo que tengo, dedicar una sesión o una comisión mucho más amplia porque los resultados tienen que estar a corto plazo.

GUSTAVO AMADOR: Sin lugar a dudas ha quedado evidenciado la importancia del estudio para la toma posterior de decisiones este órgano colegiado.

En ese sentido, me gustaría que doña Guiselle en la propuesta que señala, indicara un plazo a la comisión, por ejemplo dos meses, para tener un insumo concreto en un tiempo perentorio. A mí parecer hay dos dimensiones del análisis.

El señor rector ha señalado uno que es el análisis meramente presupuestario, pero ese análisis debe ir relacionado con el análisis del contexto o sea de la situación política y económica del país.

Creo que en su momento tiene que ser enriquecido el análisis con la mayor reflexión de diferentes actores de la comunidad universitaria, sin lugar a dudas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No me queda claro, don Gustavo, si considera que lo hagamos en este momento o posteriormente.

GUSTAVO AMADOR: Se puede establecer en el acuerdo las dos fases. Una primera fase que es un insumo presupuestario y que en este sentido la administración tendría que establecer en un plazo, reitero que sea lo más pronto posible, y lo otro sería la comisión ampliada que haga el análisis de contexto. Eso es lo que la compañera Nora está solicitando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En eso estoy totalmente de acuerdo. Pero cuáles serán los contextos en que tendría que abrir la discusión este Consejo Universitario.

La primera es cuando se tenga el informe presupuestario con proyecciones, posteriormente a ese informe asociarlo a las preocupaciones que se han manifestado, que es este presupuesto institucional cómo se acomoda al contexto nacional.

De una tercera etapa derivada de estos dos insumos, cuál van a ser las políticas y lineamientos institucionales de cómo enfrentar estos escenarios, esa es la preocupación de doña Nora.

Lo que no quisiera es revolverlo todo en la primera comisión porque en realidad se nos iría mucho en una discusión muy amplia.

Está por salir el informe del estudio actuarial y cuando salga ese estudio nos cambian el panorama en 180 grados.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Qué plazo sugiere, don Gustavo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este estudio tiene que conocerse a febrero o marzo, se debería tener el escenario listo para iniciar las discusiones y me gustaría que antes de que me retire de la Rectoría se deje planeado qué es lo que va a pasar en términos de gasto y de ingreso, conocer las variables reales, proyecciones de inversión, desarrollo, sedes y otras variables de las cuatro prioridades que hemos definido en esta administración.

El primero es la mejora continua el cual tiene un costo grande, pero no se puede dejar de hacerlo.

Luego, ir adaptando a la institución, algo que no está sucediendo al ritmo que queremos, a la educación a distancia, aquí todavía la presencialidad sigue dominando en muchos elementos, principalmente en la docencia y eso está dando al traste con muchas de nuestras capacidades.

El tercero, es seguir fomentando los servicios estudiantiles, o sea, que los estudiantes tengan los servicios que realmente requieren, no necesariamente lo que estamos invirtiendo en servicios estudiantiles están dando los resultados que se necesitan, por ejemplo, el caso de las tutorías presenciales.

Hay una serie de tutorías presenciales, porque lo he constatado personalmente, que empiezan con 30 estudiantes y el tutor termina solo y cuánto le cuesta eso a la institución, cuando podría estar reinvertiendo y dejándolo para ciertas tutorías, pero será este Consejo Universitario el que defina los criterios.

La cuarta prioridad es determinar un plan de infraestructura que tanto nos urge, principalmente para acabar con algunos hacinamientos que hay y desarrollo que hay de sedes.

Se está planteando un programa para abastecer a todas las sedes a ocho años plazo, para que todos de una forma paulatina lo tengan. Se han obtenido muchos terrenos y se han hecho muchas cosas, ahora viene la etapa de desarrollo.

NORA GONZÁLEZ: El área financiera no es mi fuerte. Solo intuyo que si a mí un grupo técnico que confío mucho en el trabajo que desde la oficina técnica financiera y presupuestaria de la Universidad, casi ciegamente y gente honrada y buena, etc.

Pero si le solicito a ellos una proyección y estudio financiero de la universidad para el próximo quinquenio, no sé si de acuerdo al trabajo cotidiano que ellos desarrollan podrían pensar en hacer cruces como los siguientes, un análisis financiero que involucre el comportamiento estudiantil lo que es deserción y abandono por centro universitario.

Si se hace un estudio financiero e involucra al menos esas dos variables que las pienso ahora, tendríamos resultados muy diferentes, porque no es igual analizar de forma macro el comportamiento de una unidad presupuestaria en inversión docente, centros universitarios, etc., y que se analiza en su comportamiento puntual por centros universitarios para poder ir viendo y de manera más puntual el problema.

Incluir este tipo de variables y comportamientos, incluso por semestre o cuatrimestre de la Universidad, nos va a dar un resultado diferente y esto es parte de un análisis financiero.

Por ejemplo, analizar lo que cobra en la matrícula me gustaría que este estudio financiero me indique por qué se cobra lo que se cobra en la matrícula y por qué si ya no hay material impreso que se le da el día de la matrícula a los estudiantes por qué se les sigue cobrando un dinero que es distinto al dinero que ellos pagan por libros.

Estas son las variables que desde el punto de vista técnico profesional en áreas como la economía y personas que se dedican a hacer este tipo de análisis podrían generar en el momento de hacer un análisis financiero.

No sé si el análisis financiero no puede hacer cruces de variables que son un poco más abstractas que lo que es meramente el comportamiento presupuestario e identificar que el comportamiento presupuestario si esto es el *ceteris paribus* y si mantenemos estas condiciones, entonces si se proyecta de aquí a cinco años, pero si existe esta otra variable entonces podría generarse un comportamiento de este otro lugar.

A mi parecer el análisis financiero debe incluir una proyección, pero de las variables mismas del comportamiento que de acuerdo con mi criterio, es muy importante en la UNED y es el comportamiento estudiantil por centros universitarios y por abandono y deserción.

Me sentiría muy satisfecha si en este primer informe financiero incluyen al menos estas dos variables, y si analizan el tema del pago de la matrícula de los estudiantes.

Hay varios rubros que se cobran e incrementan mucho la materia, el pago de la matrícula propiamente dicho independiente de la materia misma de los libros que pagan, que no sé si estarían pensando en incluir ese tipo de análisis y variables en ese estudio financiero.

Desde ese lugar es donde planteo la necesidad de incorporar a profesionales en el área de economía que ayuden a generar nuevas variables.

Como he dicho, lo mío no es lo financiero mi formación es ciencias políticas y derecho y no me dedico a las finanzas, hay personas expertas en eso, pero desde el lugar que veo y desde donde incursiono al analizar los presupuestos de la Universidad y el cumplimiento de todas las funciones y la gestión administrativa de la UNED, hay indicadores que para mí deben ser tomados en cuenta a la hora de hacer el análisis financiero.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Para ir cerrando el tema. Esta la propuesta de la comisión y creo que doña Nora presenta otra propuesta igual que los criterios manejados por doña Carolina y don Rodrigo, que deberían hacer una propuesta alternativa y se votaría.

Cuando se presente esto, servirá para muchas cosas, pero en ese momento no

quisiera meterme en una comisión, en calidad de rector, que estudie la situación presupuestaria y hacer las proyecciones correspondientes. Si se quiere ver algunas variables académicas en esta etapa, no me involucraría.

Sugiero que presenten las propuestas y se votan para avanzar en este asunto.

NORA GONZÁLEZ: Lo que creo que se debe hacer en primera instancia es solicitar a la administración que haga un estudio técnico y la construcción y elaboración de la comisión sería el segundo momento, una vez que se tenga el estudio técnico que haga la administración.

RODRIGO ARIAS: En la participación anterior, terminé diciendo que era la administración, o sea la rectoría, la que tenía que definir la integración de la comisión, que el punto de análisis de la perspectiva económica está incorporado en la propuesta que doña Guiselle planteó, con la cual indiqué estaba de acuerdo.

Porque no se puede hacer un estudio prospectivo del contexto presupuestario de la Universidad, sin sentar bases de cuál sería la posible evolución de la economía del país, porque nuestros ingresos, especialmente el FEES, están íntimamente condicionados por la evolución de la economía en los próximos años.

Desde ese punto de vista es cuando planté que dentro de ese estudio se incluyera el punto de vista económico pensando en esas bases para el cálculo de los ingresos que va a tener la Universidad en los próximos años.

Pero esto lo dejo totalmente en manos de la Rectoría para efectos de este estudio que tiene que servir como base e insumo para el análisis más sustantivo sobre el desarrollo de la Universidad en las diferentes áreas de su quehacer.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, ahí está considerado ya que dice: “considerar en este estudio la situación económica del país y realice un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario”.

Tengan presente que a partir de febrero del 2018 pasa a ser prioridad institucional, todo el contexto académico, presupuestario, infraestructura y no espera una lucha presupuestaria muy fuerte cualquiera que sea el gobierno que gane, porque lo que nosotros vivimos este año con el 3.7% fue complejo y al final terminamos aceptándolo porque este gobierno en el primer año nos dio un 14%, sino no hubiéramos podido nunca.

Por lo menos la UNED y ustedes me han apoyado, nos cuidamos de que el crecimiento masa salarial en estos años fuera muy reservado. Se hizo pensando casualmente en llegar a esto que llegamos hoy.

Si hubiéramos aceptado todas las demandas que estaban haciendo en ese momento los grupos sindicales y asociaciones, estaríamos en problemas de liquidez terrible.

Nos esperan momentos muy duros y lo que más debemos promover es que los grupos, ya sean académicos, administrativos, estudiantes o sea todos, comprendan cuál es la situación.

Esto sería un primer insumo y esperaría que a febrero ventilemos todas las preocupaciones que tiene doña Nora porque al final se hizo un paraguas grande y se ha ido reduciendo, pero el paraguas inicial era muy grande y a como se podría plantear difícilmente se podría sacar el resultado pronto. En cambio así como está, el compromiso va en ese sentido.

Me preocupa el tema de los aranceles cómo se compone, empezar a desglosarlo para que doña Nora lo tenga a mano. El arancel no precisamente es que al estudiante se le está cobrando el material, al estudiante no se le cobra.

El arancel involucra, y para efectos de referencial, se considera que el material es un 40% del arancel, pero cuando hay que desglosarlo, pero al estudiante no se le cobra el material como tal, el arancel es un solo, el hecho de que tengamos productos en línea y menos productos en papel; sin embargo, eso a mi criterio no debería valorarse y a disminuir el arancel.

Por ejemplo, estamos gastando cerca de ¢400 millones menos en papel, según el presupuesto de la Editorial, porque estamos digitalizando muchos de los aspectos están dando resultados con la política cero papel, pero de ese monto lo que significa es que como economía que es, invertirlo en aspectos de mejora al servicio al estudiante y es lo que estamos haciendo.

En estos días nos reuniremos con el Banco Mundial y va a ser una reunión difícil porque hay dos indicadores que no se han cumplido, uno es el crecimiento de matrícula de estudiantes nuevos, no se cumplió porque en la proyección que hicieron nuestros especialistas se tomaron como una proyección lineal de crecimiento, pero no se tomaron variables demográficas, ni variables académicas de las otras universidades como la Universidad de Costa Rica que amplió más de dos mil cupos en este plazo, igual pasó con la Universidad Nacional.

No se consideró la llegada de la UTN que se ha llevado cualquier cantidad de estudiantes nuestros, esas variables no se consideraron y ahora no estamos cumpliendo.

Luego está el tema de los doctorados que no se está cumpliendo con esa variable. Se tenía expectativa que el interés por los doctorados iba a ser muy grande y no fue así.

Probablemente al principio hubo errores en la definición de cómo se iban a otorgar, al principio se corrigieron, pero no fue lo suficientemente atractivo, porque lo que dice la mayoría de la gente es que el doctorado no tiene ninguna motivación y tienen razón. Son aspectos que tenemos que valorar. Nos espera una discusión muy fuerte con el Banco Mundial.

Se ha invertido mucho en servicios estudiantiles, en docencia, en la parte de ciertas tutorías en servicios especiales y lo que está sucediendo es que se está aumentado la cantidad de graduados.

Sometería a votación la propuesta en el sentido de que es una primera etapa. Se aprueba.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO II, inciso 2-c)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 422-2017, Art. VI, inciso 1), celebrada el 12 de julio del 2017 (CU.CPP-2017-031), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2597-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 01 de junio del 2017 (CU-2017-263), en el que se remite el oficio CIEI-2017-059 del 19 de mayo del 2017 (REF. CU-305-2017), suscrito por el señor José Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), en el que remite el Informe final referente al Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, elaborado por la investigadora Monserrat Espinach Rueda.**
- 2. El estudio exploratorio realizado por la señora Monserrat Espinach Rueda, investigadora del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), periodo 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica. (REF.CU- 393-2017)**

### **SE ACUERDA:**

- 1. Agradecer al Centro de Investigación y Evaluación Institucional y a la investigadora Monserrat Espinach Rueda, por realizar iniciativas como el “Estudio exploratorio sobre algunos posibles escenarios del comportamiento del Fondo Especial de la Educación Superior para el período 2018-2020 para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.**

2. **Recomendar a la investigadora que tome en cuenta las sugerencias realizadas por los miembros de la Comisión Plan Presupuesto y del señor Elián Valerio Valerio, funcionario de la Oficina de Presupuesto.**
3. **Solicitar al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) que:**
  - a) **Valore la posibilidad de darle continuidad y ampliar el estudio a la proyección de otros ingresos de la UNED como los ingresos propios.**
  - b) **Articule con la Dirección Financiera con el fin de que, mediante un trabajo colaborativo, amplíen la capacidad de realizar estudios prospectivos que contribuyan con la toma de decisiones en la UNED.**
4. **Instar a la Administración para que constituya una comisión técnica especial que, considerando este estudio y la situación económica del país, realice un estudio prospectivo sobre el contexto presupuestario de la Universidad en el próximo quinquenio. El informe referente a este estudio debe ser enviado al Consejo Universitario a más tardar el 28 de febrero del 2018.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

\* \* \*

3. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
  - a. **Nombramiento del coordinador de la comisión. Además, exclusión de la señora Carolina Amerling de dicha comisión.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 636-2017, Art. II, celebrada el 25 de octubre del 2017 (CU.CPDOyA-2017-036).

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo dice lo siguiente:

**“CONSIDERANDO:**

El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2626-2017, Art. II, celebrada el 19 de octubre del 2017(CU-2017-588), referente a la nueva integración de las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

**SE ACUERDA**

1. Nombrar al señor Gustavo Amador Hernández como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. (Del 25 de octubre del 2017 al 25 de noviembre del 2018).
2. Comunicar al Consejo Universitario este acuerdo.

**ACUERDO FIRME”**

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Yo me incluí en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, pero estoy con mucho trabajo, no me gusta decirlo, pero tengo mucho trabajo en el programa en este momento con la actualización del plan de estudios para la autoevaluación y en los trabajos finales de graduación y quería solicitarles, si es posible, pasarme a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios. Así yo vendría todo el martes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces tenemos una solicitud de doña Carolina para salir de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y pasarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, entonces si todos estamos de acuerdo lo aprobamos. Aceptamos el traslado de doña Carolina y lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

**ARTÍCULO II, inciso 3-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 636-2017, Art. II, celebrada el 25 de octubre del 2017 (CU.CPDOyA-2017-036).**
2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2626-2017, Art. II, celebrada el 19 de octubre del 2017, referente a la nueva integración de las comisiones de trabajo de este Consejo.**

3. Lo solicitado por la señora Carolina Amerling, para que se le dispense como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.
4. Lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con la conformación de comisiones permanentes de trabajo.

**SE ACUERDA:**

1. Dar por recibida la información referente al nombramiento del señor Gustavo Amador Hernández, como coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, del 25 de octubre del 2017 al 24 de octubre del 2018.
2. Ratificar la siguiente integración definitiva de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo:
  - Gustavo Amador Hernández, coordinador (25-10-2017 al 24-10-2018)
  - Nora González Chacón
  - Saylen Auslin Chinchilla
  - Álvaro García Otárola
  - Representante Administración (Vicerrector de Planificación o Vicerrectora Ejecutiva)
  - Ana Lucía Quirós Hidalgo, Representante Estudiantil

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ARTÍCULO II, inciso 3-a.i)**

**CONSIDERANDO:**

La solicitud verbal de la señora Carolina Amerling Quesada, miembro del Consejo Universitario, para integrarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

**SE ACUERDA:**

Integrar a la señora Carolina Amerling Quesada, como miembro de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

**ACUERDO FIRME**

- b. **Derogación del punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 593-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de agosto del 2016 y aprobado en firme en sesión 594-2016 del 31 de agosto del 2016, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 2), del 25 de febrero del 2014, (CU-2014-084), en el que remite el oficio Becas COBI 2621 del 28 de enero del 2014 (REF. CU-076-2014), suscrito por la señora Rose Mary Vargas Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 962-2014, Art. XIX, celebrada el 21 de enero del 2014, donde solicita considerar la derogatoria de lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 1889-2007 del 12 de octubre del 2007, con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo. (CU.CPDOyA-2017-043)

ÁLVARO GARCÍA: Este es un acuerdo que había tomado el Consejo Universitario para ponerle un límite a las becas que se daban para funcionarios en los cursos de idiomas que impartía el Centro de Idiomas.

Básicamente, lo que se está proponiendo es que se elimine ese límite, porque se puso un límite arbitrario que tiene que ver con cinco personas por nivel.

Sencillamente no hay ese tipo de demanda en el centro de Idiomas y lo mejor es dejarlo más abierto, además, de que debería ser de interés institucional que ojalá todos los funcionarios de la universidad fueran bilingües o manejaran al menos dos lenguas adicionales.

Se cambió un poco el acuerdo en ese sentido, si les parece le doy lectura a la propuesta de acuerdo tomado en la Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

“PARA: Señores Consejo Universitario  
DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo  
FECHA: 31 de agosto del 2016  
REF: CU.CPDOyA-2016-043

Le transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 593-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de agosto del 2016 y aprobado en firme en sesión 594-2016, celebrada el 31 de agosto del 2016:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

## CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 2), con fecha 25 de febrero del 2014, (CU-2014-084), donde remite oficio Becas COBI 2621 del 28 de enero del 2014 (REF. CU-076-2014), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas Vargas, Secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 962-2014, Art. XIX, celebrada el 21 de enero del 2014, donde solicita considerar la derogatoria de lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 1889-2007 del 12 de octubre del 2007, con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo.
2. El oficio DIREXTU.280-2013, suscrito por la Sra. Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, y dirigido al Consejo de Becas Institucional (COBI), el cual indica:

“Dado que no tienen conocimiento si existe una propuesta concreta y en forma escrita sobre las becas en idiomas para los funcionarios para la UNED, solicita se analice y aprueba por el COBI, los siguientes aspectos que pueden ser contemplados a futuro por dicha comisión:

- a. Con base al acuerdo del Consejo Universitario 1889-2007 del 12 de octubre del 2007, en donde se “establece un tope de matrícula de 5 funcionarios por nivel y por cuatrimestre, en los cursos de idiomas que ofrece el Centro de Idiomas”. El COBI debe establecer procedimientos o criterios de escogencia.
  - b. Solicitar el rendimiento académico a cada estudiante que matricule un curso de idiomas.
  - c. Funcionarios que no aprueban el curso de idiomas, deben cancelar el monto correspondiente, aplicándosele el reglamento de la misma forma que se hace con los becados de otros programas de grado.
  - d. Los clubes de conversación para los funcionarios matriculados son gratis, en el caso de los funcionarios que deseen solo asistir a los clubes de conversación deben pagar el monto establecido”.
3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de octubre del 2007, donde se define el procedimiento en relación con las pruebas que deben realizar los funcionarios con la finalidad de que se les acredite, para ascenso en Carrera Universitaria Profesional, el puntaje sobre el nivel de conocimiento de un idioma, por medio del Centro de Idiomas. Este acuerdo en el punto 6) indica:

“Establecer un tope de matrícula de 5 funcionarios por nivel y por cuatrimestre, en los cursos de idiomas que ofrece el Centro de Idiomas”.

4. La información suministrada por la Sra. Mary Ann Web Acevedo, Coordinadora del Centro de Idiomas, sobre el financiamiento que brinda CONARE por medio del Fondo del Sistema, para ofrecer cursos de inglés a estudiantes y funcionarios de la UNED, así como el tipo de contrato respectivo que suscriben los funcionarios y estudiantes que reciben ese beneficio.
5. El interés del Consejo Universitario de establecer como política institucional, diversas oportunidades para los funcionarios interesados en el aprendizaje de una segunda o tercera lengua.
6. La necesidad de que la Universidad cuente con una normativa específica, que regule lo referente al beneficio que ofrece la institución por medio del Centro de Idiomas, para el aprendizaje de una segunda o tercera lengua.
7. El Centro de Idiomas ofrece por medio de FUNDEPREDI los cursos de: inglés 100% en línea, portugués, mandarín, inglés intensivo e híbrido, italiano y portugués, lo que se constituye una nueva opción para el aprendizaje de un idioma.
8. Lo discutido en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con la participación de las Sras. Mary Ann Web Acevedo, Coordinadora del Centro de Idiomas, Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria y Sandra Chaves Bolaños, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, Lilly Cheng, Coordinadora de FUNDEPREDI y Sandra Castillo Matamoros, representante del COBI, en las sesiones 591-2016, 592-2016 y 593-2016, sobre el tema en cuestión.

#### SE ACUERDA:

1. Derogar el punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de octubre del 2007, que a la letra dice:

“Establecer un tope de matrícula de 5 funcionarios por nivel y por cuatrimestre, en los cursos de idiomas que ofrece el Centro de Idiomas”.
2. Solicitar al Centro de Idiomas que en conjunto con el COBI, elaboren una propuesta de normativa que sea viable y sostenible para la universidad, donde se regule el beneficio de becas a los funcionarios para el aprendizaje de una segunda o tercera lengua, mediante el Centro de Idiomas, prioritariamente, considerando:

- a) Los recursos CONARE por medio del Fondo del Sistema para el aprendizaje del idioma inglés.
  - b) Los recursos institucionales asignados al COBI para el aprendizaje de un segundo idioma.
  - c) Definir anualmente el cupo máximo de becas para los cursos que ofrece el Centro de Idiomas en sus cursos regulares o por medio de FUNDEPREDI, de acuerdo con los recursos institucionales asignados al COBI.
3. Solicitar al Centro de Idiomas que en conjunto con la Oficina Jurídica, elaboren una propuesta reglamentaria que regule las becas financiadas con los recursos CONARE por medio del Fondo del Sistema, asignadas a los estudiantes de la UNED que no son funcionarios.

Para lo anterior se brinda un plazo máximo de dos meses.”

NORA GONZÁLEZ: Tengo una consulta, ya sabemos que los cursos de idiomas generalmente se llenan y sobrepasa además la demanda a las posibilidades.

Sería bueno pensar si existiría en alguna zona más alejada donde no haya tanta demanda como en la Gran Área Metropolitana que se imparta un curso de inglés y que no se llenen los cupos. Si dejamos limitado a cinco, tal vez esos otros cupos se perderían, igual se le va a pagar al profesor, vamos a tener el espacio para que lleguen.

Me parecería que sería interesante dejar abierta la posibilidad que en caso de que el curso cierre y queden espacios disponibles que se valore si pueden ser utilizados por funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que se está proponiendo, que se defina, máxime que cada año las condiciones son diferentes, entonces que se pueda variar.

Es importante decir que somos la única universidad que damos los cursos gratis, Ingles- CONARE.

Ahora se graduaron 71, fui a la graduación esta semana y entre ellos habían varios funcionarios, sí creo que alguna gente debería pagar, porque mucha gente lo que es regalado no lo aprecia.

Los estudiantes que tienen A y B deberían estar exentos y los otros deberían pagar algo, pero así están y así están funcionando. En algún momento se pensó por los puntos de equilibrio. Me sorprendió había gente de Educación sacando portugués.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la propuesta de acuerdo, se discutió mucho en esta comisión sobre el asunto de los requisitos para optar por la beca, no en términos de quién entra, sino que cumplan con un compromiso adquirido, porque lo que discutíamos es que muchas de las becas, muchos de los recursos se desperdician porque la gente lo deja votado.

En el acuerdo tres se toma en cuenta una propuesta reglamentaria para regular las becas financiadas con los recursos CONARE por medio del Fondo del Sistema, asignadas a los estudiantes de la UNED que no son funcionarios y ¿Qué paso con los que son funcionarios? No recuerdo, ¿por qué se sacaron a los funcionarios?

ÁLVARO GARCÍA: Lo que se discutió mucho en la comisión es que ya hay un procedimiento establecido de CONARE en los cursos de inglés y luego se dijo que se regulaban por el mismo reglamento de becas estudiantil, eso es lo que nos habían dicho y por eso es que no se estableció nada para funcionarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En resumen, estamos derogando el tope de las cinco y estamos dejando que se valore cada año, cuáles son los topes de acuerdo a las circunstancias.

Someto a votación la propuesta de acuerdo.

\*\*\*

Por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II, inciso 3-b)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 593-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de agosto del 2016 y aprobado en firme en sesión 594-2016 del 31 de agosto del 2016, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2317-2014, Art. IV, inciso 2), del 25 de febrero del 2014, (CU-2014-084), en el que remite el oficio Becas COBI 2621 del 28 de enero del 2014 (REF. CU-076-2014), suscrito por la señora Rose Mary Vargas Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 962-2014, Art. XIX, celebrada el 21 de enero del 2014, donde solicita considerar la derogatoria de lo aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 1889-2007 del 12 de octubre del 2007, con el fin de que todos los funcionarios que deseen realizar estudios en una segunda lengua, reciban un trato equitativo.**

**2. El oficio DIREXTU.280-2013, suscrito por la señora Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria, y dirigido al Consejo de Becas Institucional (COBI), el cual indica:**

“Dado que no tienen conocimiento si existe una propuesta concreta y en forma escrita sobre las becas en idiomas para los funcionarios para la UNED, solicita se analice y aprueba por el COBI, los siguientes aspectos que pueden ser contemplados a futuro por dicha comisión:

- a. Con base al acuerdo del Consejo Universitario 1889-2007 del 12 de octubre del 2007, en donde se “establece un tope de matrícula de 5 funcionarios por nivel y por cuatrimestre, en los cursos de idiomas que ofrece el Centro de Idiomas”. El COBI debe establecer procedimientos o criterios de escogencia.
- b. Solicitar el rendimiento académico a cada estudiante que matricule un curso de idiomas.
- c. Funcionarios que no aprueban el curso de idiomas, deben cancelar el monto correspondiente, aplicándosele el reglamento de la misma forma que se hace con los becados de otros programas de grado.
- d. Los clubes de conversación para los funcionarios matriculados son gratis, en el caso de los funcionarios que deseen solo asistir a los clubes de conversación deben pagar el monto establecido”.

**3. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de octubre del 2007, donde se define el procedimiento en relación con las pruebas que deben realizar los funcionarios con la finalidad de que se les acredite, para ascenso en Carrera Universitaria Profesional, el puntaje sobre el nivel de conocimiento de un idioma, por medio del Centro de Idiomas. Este acuerdo en el punto 6) indica:**

“Establecer un tope de matrícula de 5 funcionarios por nivel y por cuatrimestre, en los cursos de idiomas que ofrece el Centro de Idiomas”.

**4. La información suministrada por la señora Mary Ann Web Acevedo, Coordinadora del Centro de Idiomas, sobre el financiamiento que brinda CONARE por medio del Fondo del Sistema, para ofrecer cursos de inglés a estudiantes y funcionarios de la UNED, así como el tipo de contrato respectivo que suscriben los funcionarios y estudiantes que reciben ese beneficio.**

5. El interés del Consejo Universitario de establecer como política institucional, diversas oportunidades para los funcionarios interesados en el aprendizaje de una segunda o tercera lengua.
6. La necesidad de que la Universidad cuente con una normativa específica, que regule lo referente al beneficio que ofrece la institución por medio del Centro de Idiomas, para el aprendizaje de una segunda o tercera lengua.
7. El Centro de Idiomas ofrece por medio de FUNDEPREDI los cursos de: inglés 100% en línea, portugués, mandarín, inglés intensivo e híbrido, italiano y portugués, lo que se constituye una nueva opción para el aprendizaje de un idioma.
8. Lo discutido en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con la participación de las señoras Mary Ann Web Acevedo, Coordinadora del Centro de Idiomas, Yelena Durán Rivera, Directora de Extensión Universitaria y Sandra Chaves Bolaños, funcionaria de la Dirección de Extensión Universitaria, Lilly Cheng, Coordinadora de FUNDEPREDI y Sandra Castillo Matamoros, representante del COBI, en las sesiones 591-23016, 592-2016 y 593-2016, sobre el tema en cuestión.

**SE ACUERDA:**

1. Derogar el punto 6) del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1889-2007, Art. V, inciso 2) celebrada el 12 de octubre del 2007, que a la letra dice:

“Establecer un tope de matrícula de 5 funcionarios por nivel y por cuatrimestre, en los cursos de idiomas que ofrece el Centro de Idiomas”.
2. Solicitar al Centro de Idiomas que en conjunto con el Consejo de Becas Institucional (COBI), elaboren una propuesta de normativa que sea viable y sostenible para la Universidad, donde se regule el beneficio de becas a los funcionarios para el aprendizaje de una segunda o tercera lengua, mediante el Centro de Idiomas, prioritariamente considerando:
  - a) Los recursos CONARE por medio del Fondo del Sistema para el aprendizaje del idioma inglés.

- b) **Los recursos institucionales asignados al COBI para el aprendizaje de un segundo idioma.**
  - c) **Definir anualmente el cupo máximo de becas para los cursos que ofrece el Centro de Idiomas en sus cursos regulares o por medio de FUNDEPREDI, de acuerdo con los recursos institucionales asignados al COBI.**
3. **Solicitar al Centro de Idiomas que en conjunto con la Oficina Jurídica, elaboren una propuesta reglamentaria que regule las becas financiadas con los recursos CONARE por medio del Fondo del Sistema, asignadas a los estudiantes de la UNED que no son funcionarios.**

**Para lo anterior se brinda un plazo máximo de dos meses.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Los demás dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo quedan pendientes de análisis para una próxima sesión.

\*\*\*

#### **4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

##### **a. Nombramiento de coordinador de la comisión.**

Se conoce el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 620-2017, Art. II, celebrada el 24 de octubre del 2017 (CU.CPDA-2017-059), referente al nombramiento de la coordinación de esa Comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la conformación de la comisión dice lo siguiente:

“SE ACUERDA informar al Consejo Universitario que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

a. Quedó conformada de la siguiente forma:

- Carolina Amerling Quesada, coordinadora (24-10-2017 al 23-10-2018)
- Alvaro García Otárola
- Nora González Chacón
- Vernor Muñoz Villalobos
- Guiselle Bolaños Mora

- Gustavo Amador Hernández
- Saylen Auslin Chinchilla
- Marjorie Hernández Calderón, representante estudiantil
- Katya Calderón Herrera, quien podrá alternar su voto dependiendo de la temática con la Vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes Bonilla.

b. Nombrar como invitados permanentes a la Vicerrectora de Investigación, Dra. Lizette Brenes Bonilla, a la Directora de Extensión Universitaria, Dra. Yelena Durán Rivera y al señor William Murillo Leiva, representante de la Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED).

ACUERDO FIRME”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO II, inciso 4-a)**

##### **CONSIDERANDO:**

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 620-2017, Art. II, celebrada el 24 de octubre del 2017 (CU.CPDA-2017-059), referente al nombramiento de la coordinación de esa Comisión.**
2. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2626-2017, Art. II, celebrada el 19 de octubre del 2017(CU-2017-588), referente a la nueva integración de las comisiones de trabajo de este Consejo.**
3. **Lo establecido en el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con la conformación de comisiones permanentes de trabajo.**

##### **SE ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la información referente al nombramiento de la señora Carolina Amerling Quesada como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, del 24 de octubre del 2017 al 23 de octubre del 2018.**
2. **Ratificar la siguiente integración definitiva de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:**
  - **Carolina Amerling Quesada, Coordinadora (24-10-2017 al 23-10- 2018)**

- **Alvaro García Otárola**
- **Nora González Chacón**
- **Vernor Muñoz Villalobos**
- **Guiselle Bolaños Mora**
- **Gustavo Amador Hernández**
- **Saylen Auslin Chinchilla**
- **Marjorie Hernández Calderón, representante estudiantil**
- **Katya Calderón Herrera, quien podrá alternar su voto dependiendo de la temática con la Vicerrectora de Investigación, Lizette Brenes Bonilla.**

**3. Toma nota de la siguiente información, referente a los invitados permanentes a dicha comisión:**

- **Directora de Extensión Universitaria, Yelena Durán Rivera**
- **Representante Asociación de Profesores de la UNED (APROFUNED), William Murillo Leiva.**

**ACUERDO FIRME**

**b. Declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 605-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2017 (REF. CU-CPDA-2017-029), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) referente a la condición de catedrático que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.

CAROLINA AMERLING: Quiero solicitarles que me ayuden, el primer punto es la declaratoria de catedrático honorífico en la UNED, el primer considerando era el Reglamento, no era la declaratoria en sí.

Procedo a leer el primer considerando:

“CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el Sr. Alvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) referente a la condición de “Catedrático” que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED”

Con los considerandos se llegó en si a la declaratoria y al final en el acuerdo dice:

“...2) Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 15 de junio del 2017, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de reglamento ...”

La declaratoria por un lado y la propuesta de Reglamento, aquí quiero entender entonces, más bien esto tenemos que devolverlo a la Comisión de Académicos a la espera de que la Oficina Jurídica nos envíe el reglamento porque así es la solicitud que don Álvaro hizo al Consejo Universitario, la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ¿la propuesta que viene de la comisión, cuál es?

CAROLINA AMERLING: Procedo a leer el dictamen de Comisión de Políticas de Desarrollo Académico:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 605-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2017:

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el Sr. Alvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) referente a la condición de “Catedrático” que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.
- 2) La nota del 29 de julio del 2004 (REF. CU-306-2004), suscrita por el Sr. Oscar Bonilla, Profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en la que remite una propuesta de reconocimiento oficial por parte de la UNED de la condición de catedrático para los profesionales 5.
- 3) En atención a la solicitud de la nota suscrita por el Sr. Oscar Bonilla, Profesor de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (REF. CU-306-2004), citado en el considerando anterior, el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, Artículo IV, inciso 16, toma el siguiente acuerdo:
  1. “Establecer el reconocimiento de la condición de Catedrático, de acuerdo con lo que señala el Artículo 89 transitorio del Estatuto de Personal. Este reconocimiento se realizará en los actos de graduación de la Universidad que se llevan a cabo en la primera promoción de cada año. Los acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional en los que se acuerda el ascenso a categoría de

Profesional 5, serán comunicados al Consejo Universitario, órgano que emitirá la resolución que declara la categoría de Catedrático a estos profesionales.

2. Disponer la entrega de un diploma al Académico que hubiere alcanzado la categoría profesional 5 establecida en el artículo 89 del Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria de la UNED. Este diploma en que se indica el reconocimiento, será entregado en el Acto de Graduación de la Escuela respectiva a la que pertenece el profesional. Posteriormente, esta Comisión lo informará al Consejo Universitario, quien en un acto formal, lo declarará Catedrático.
  3. Encargar a la Administración el diseño de un diploma acorde con estas disposiciones.
  4. Comunicar a la Escuelas que los profesionales 5 de su cuerpo docente que ya habían alcanzado esa categoría en fechas previas a estas disposiciones, deberán recibir este reconocimiento en los primeros actos de graduación del año 2005.”
- 4) En atención al oficio CCP.483.2014 del 22 de julio del 2014 (REF. CU-495-2014), suscrito por el entonces Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada (qepd), el Consejo Universitario en la sesión 2408-2015, Artículo II, inciso 1-a), celebrada el 05 marzo del 2015, amplía el acuerdo tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de octubre del 2004, para que se incluya después del punto 1 del acuerdo citado, lo siguiente:
1. Ampliar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004, para que se incluya después del punto 1 del acuerdo citado, lo siguiente:

“Declarar la condición de Catedrático Honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de Profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario(a) activo, por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo cual se

deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados.

La condición de Catedrático Honorífico será declarada por acuerdo del Consejo Universitario y el diploma respectivo, se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de Catedrático”.

- 5) En el punto 2 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2408-2015, Artículo II, inciso 1-a), celebrada el 05 marzo del 2015, citado en el considerando anterior, en lo que interesa se acuerda lo siguiente:
  - “2) Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.”
- 6) En la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos, aún no se encuentra como tema para análisis la propuesta solicitada a la Oficina Jurídica por el Consejo Universitario en el punto 2) del acuerdo aprobado por este órgano en sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a), y comunicado mediante oficio CU-2015-101.
- 7) Por otra parte, en la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, referente a la solicitud planteada por el Sr. Alvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) relacionada con la condición de “Catedrático”, el Consejo Universitario solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.
- 8) Consecuentemente, existen dos acuerdos del Consejo Universitario (sesión 2408-2015, Artículo II, inciso 1-a) y sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) con la misma finalidad: uno dirigido a la Oficina Jurídica y otro a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, mediante los cuales, se solicitan a ambas instancias una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.
- 9) Actualmente la declaratoria de catedrático y catedrático honorífico, la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de Profesional 5, según lo informa la Comisión de Carrera Profesional a este Consejo.
- 10) Lo discutido en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 604-2017, celebrada el 30 de mayo del 2017, en relación con el tema que remitió el Consejo Universitario, en

sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 16 de marzo del 2017, referente a la condición de Catedrático que se otorga en la UNED. Del análisis realizado, la Comisión concluye que mientras no se cuente con un reglamento para las declaratorias por parte del Consejo Universitario de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, de acuerdo con los procedimientos vigentes, es necesario ampliar aún más, el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16), incluyendo lo acordado en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de marzo del 2015.

- 11) La necesidad de que la universidad cuente a la mayor brevedad, con una normativa que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.

**SE ACUERDA:**

- 1) Ampliar el acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) celebrada el 29 de octubre del 2004, incluyendo lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada 05 de marzo del 2015 y en la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 16 de marzo del 2017, referentes a las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, para que el acuerdo aprobado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16) citado, se lea de la siguiente manera:

1. Establecer el reconocimiento de la condición de Catedrático, de acuerdo con lo que señala el Artículo 89 transitorio del Estatuto de Personal. Este reconocimiento se realizará en los actos de graduación de la Universidad que se llevan a cabo en la primera promoción de cada año. Los acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional en los que se acuerda el ascenso a categoría de Profesional 5, serán comunicados al Consejo Universitario, órgano que emitirá la resolución que declara la categoría de Catedrático a estos profesionales.
2. Declarar la condición de Catedrático Honorífico cuando la persona haya cumplido con los requisitos establecidos en la normativa de la UNED para hacerse acreedor a la categoría de Profesional 5, pero que no se le haya otorgado esta categoría por cuanto perdió su condición de funcionario(a) activo, por razones de incapacidad permanente, pérdida de las facultades mentales o fallecimiento.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona objeto del reconocimiento deberá haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera Universitaria, lo cual se deberá constatar mediante dictamen oficial de la Comisión de Carrera Profesional; a la luz de los atestados aportados.

La condición de Catedrático Honorífico será declarada por acuerdo del Consejo Universitario y el diploma respectivo, se entregará en el mismo acto en que se entregan los diplomas de Catedrático.

3. Establecer que la condición de Catedrático o Catedrático Honorífico, representa la mayor distinción que pueda alcanzar un académico en la Universidad Estatal a Distancia. Por lo tanto, solo se otorgará dicha condición a quienes hayan demostrado excelencia académica, según los siguientes criterios:
    - a) Poseer la categoría de Profesional 5 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Universitaria.
    - b) Poseer como mínimo el grado de Licenciado o un posgrado sobre el Bachillerato Universitario, debidamente reconocido. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, estos deberán estar equiparados de acuerdo con las normas de CONARE.
    - c) Haber servido como profesor al menos quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, de los cuales al menos diez años deben ser en la UNED. Estos plazos pueden reducirse a diez años y siete años, respectivamente, para quienes hayan obtenido un doctorado académico debidamente reconocido o equiparado por las instancias competentes.
  4. Disponer la entrega de un diploma al Académico que hubiere alcanzado la categoría profesional 5 establecida en el artículo 89 del Estatuto de Personal y Reglamento de Carrera Universitaria de la UNED y que haya cumplido con lo dispuesto en los inciso (a), (b) y (c) citados en el punto 3 anterior. Este diploma en que se indica el reconocimiento, será entregado en el Acto de Graduación de la Escuela respectiva a la que pertenece o ha laborado el profesional.
  5. Encargar a la Administración el diseño de un diploma acorde con las disposiciones emitidas en el presente acuerdo.
- 2) Solicitar a la Oficina Jurídica que a más tardar el 15 de junio del 2017, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, según lo acordado en el punto 1) del presente acuerdo, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico analice dicha propuesta y cumpla con los procedimientos de consulta respectivos, previo al dictamen que

debe remitir al Plenario del Consejo Universitario, a más tardar el 31 de julio del 2017.

- 3) Dejar sin efecto el punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 05 de marzo del 2015, citado en el considerando 5 del presente acuerdo.

#### ACUERDO FIRME”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo una duda en la redacción, creo que en su momento se discutió. Cuando habla de las graduaciones de la Escuela ¿A qué se refería con eso? ¿Las Escuelas no tienen graduaciones?

\*\*\*

Al ser las 12:16 p.m. el presidente del Consejo solicita autorización para ampliar la sesión.

\*\*\*

La señora Carolina Amerling se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

\*\*\*

NORA GONZÁLEZ: Tengo una duda y es respecto a la categorización de lo que es la condición de catedrático honorífico, a mí me parece que si en la misma identificación de las condiciones para nombrar un catedrático honorífico se indica que debe cumplir exactamente los mismos requisitos de un catedrático, pero que lo que diferencia son condiciones especiales como: fallecimiento, incapacidad, me parece que no debe tener un nombre diferente, debería ser igual catedrático.

Nombrarlo como honorífico me parece que no es conveniente, va a ser igual catedrático que el otro porque tiene exactamente los mismos requisitos, solo que él tiene una condición personal especial que no tiene nada que ver con los requisitos para ser catedrático, creo que no se le debe llamar catedrático honorífico.

Si nosotros quisiéramos hacer un nombramiento de catedrático honorífico, creo que ahí es donde debemos diferenciar los requisitos de manera que sean más subsanables las características.

Que por alguna razón, por su trayectoria, por su conocimiento, por publicaciones, por investigaciones, por proyección, sería algo que nosotros debemos definir acá, se identifique qué es el catedrático honorífico, pero si una cumple exactamente los mismos requisitos que otros catedráticos, ¿por qué va a ser honorífico?, solo porque falleció, creo que hay un error conceptual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene razón, doña Nora, en realidad yo creo debería ser una categoría, *catedrático post mortem* o algo así, póstumo y el honorífico debería de decidirse también, pero puede darse para una situación muy especial.

Para cerrar la sesión, por favor ¿quiénes están de acuerdo con esta propuesta?, gracias, queda la firmeza pendiente.

\*\*\*

Se toma el siguiente acuerdo con siete votos a favor, encontrándose la señora Carolina Amerling, fuera de la sala de sesiones.

## **ARTÍCULO II, inciso 4-b)**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 605-2017, Art. V, inciso 1), celebrada el 06 de junio del 2017 (REF. CU-CPDA-2017-029), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, en relación con la solicitud planteada por el señor Álvaro García Otárola (REF. CU-164-2017) referente a la condición de “Catedrático” que se otorga en la UNED, con el fin de que elabore una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.**
- 2. El Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, Artículo IV, inciso 16) del 29 de octubre del 2004, establece la condición de catedrático.**
- 3. El Consejo Universitario en la sesión 2408-2015, Artículo II, inciso 1-a), celebrada el 05 marzo del 2015, amplía el acuerdo tomado en la sesión 1734-2004, Art. IV, inciso 16), y establece la condición de Catedrático Honorífico.**
- 4. En la sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4) celebrada el 16 de marzo del 2017, el Consejo Universitario solicita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, una propuesta de reglamento para las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED.**
- 5. Actualmente, la declaratoria de catedrático y catedrático honorífico, la hace el Consejo Universitario mediante un acuerdo, cuando la persona logra la categoría de Profesional**

**5, según lo informa la Comisión de Carrera Profesional a este Consejo.**

- 6. Lo discutido en el seno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 604-2017, celebrada el 30 de mayo del 2017, en relación con el tema que remitió el Consejo Universitario, en sesión 2582-2017, Art. III, inciso 4), celebrada el 16 de marzo del 2017, referente a la condición de Catedrático que se otorga en la UNED. Del análisis realizado, la Comisión concluye que mientras no se cuente con un reglamento para las declaratorias por parte del Consejo Universitario de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, de acuerdo con los procedimientos vigentes, es necesario ampliar aún más, el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1734-2004, celebrada el 29 de octubre del 2004, artículo IV, inciso 16), incluyendo lo acordado en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 05 de marzo del 2015.**
- 7. La necesidad de que la Universidad cuente con una normativa que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Modificar el punto No. 3 del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada 05 de marzo del 2015, referente a las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, para que se lea de la siguiente manera:**
  - 3. Establecer que la condición de catedrático o catedrático honorífico, representa la mayor distinción que pueda alcanzar un académico en la Universidad Estatal a Distancia. Por lo tanto, solo se otorgará dicha condición a quienes hayan demostrado excelencia académica, según los siguientes criterios:**
    - d) Poseer la categoría de Profesional 5 de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Carrera Universitaria.**
    - e) Poseer como mínimo el grado de Licenciado o un posgrado sobre el Bachillerato Universitario, debidamente reconocido. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero,**

estos deberán estar equiparados de acuerdo con las normas del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

- f) Haber servido como profesor al menos quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio, de los cuales al menos diez años deben ser en la UNED. Estos plazos pueden reducirse a diez años y siete años, respectivamente, para quienes hayan obtenido un doctorado académico debidamente reconocido o equiparado por las instancias competentes.
2. Solicitar a la Oficina Jurídica que, a más tardar el 30 de noviembre del 2017, remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático y catedrático honorífico en la UNED, según lo acordado en el punto 1) del presente acuerdo, para que esta Comisión analice dicha propuesta y cumpla con los procedimientos de consulta respectivos, previo al dictamen que debe remitir al Plenario del Consejo Universitario, a más tardar el 28 de febrero del 2018.
  3. Dejar sin efecto el punto 2) del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2408-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 5 de marzo del 2015, que indica: “Solicitar a la Oficina Jurídica que remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento que regule las declaratorias de catedrático(a) y catedrático(a) honorífico en la UNED”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Damos por finalizada la sesión, muchas gracias.

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS / LP \*\*